

**ANEXO FACTURA MAYO FE9478 CONTIENE 1 FOLIO
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO FACTURA NOVIEMBRE FE13265 CONTIENE 1
FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE
FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO FACTURA OCTUBRE FE12696 CONTIENE 1
FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE
FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO FACTURA SEPTIEMBRE FE11558 CONTIENE 2
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE
FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA SEPTIEMBRE FE11558 CONTIENE 2
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE
FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOS FOLIOS.**

Leidy Johanna Paramo Cadena

De: Asistente Comercio Exterior <asistentecomercioexterior@canguro.com.co>
Enviado el: martes, 3 de septiembre de 2024 6:09 p. m.
Para: Carlos Andres Camacho Nieto
CC: Diana Marcela Pinzon Sierra; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont; Leidy Johanna Paramo Cadena; Elkin Javier Cañavera Oñate; info; Diana Marcela Pinzon Sierra; Andres Lozano; Leila Olmos
Asunto: Prorroga comunicación de la apertura de una investigación inicial por un supuesto dumping en las importaciones de papel fotocopia, clasificado bajo la subpartida arancelaria 4802.56.90.00 originarias de Brasil

Buenas tardes

Me permito solicitar formalmente la prórroga contando a partir de la fecha, dado que para completar la información solicitada necesitamos una aclaración para poder diligenciar uno de los documentos que ustedes adjuntan.

Agradecemos por favor nos habiliten un espacio el día de mañana para que nos ayuden con estas inquietudes.

Tatiana Rodriguez
Móvil: 304 450 9908
Tel (605) 3532146 – Ext 66



Leidy Johanna Paramo Cadena

De: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont
Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2024 1:46 p. m.
Para: Leidy Johanna Paramo Cadena
Asunto: RV: RESPUESTA PARTIDA ARANCELARIA 4802.56.90 DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S
Datos adjuntos: CuadroPrecioImportacionBrasil-SPC_PLM (1).xlsx; 12. RESPUESTA DIST. MAYORISTA.docx

Leidy, por favor cargar al expediente de papel fotocopia.

Cordial saludo,

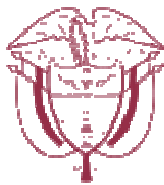
ARANTXA IGUARAN
Subdirección de Practicas Comerciales
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
aiguaran@mincit.gov.co
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
(571) 6067676 ext. 2353
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>
Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 12:25
Para: Rafael Augusto Ordoñez Rojas -Cont <rordonez@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Yesid Calderón Castellanos -Cont <ycalderon@mincit.gov.co>; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont <mguerra@mincit.gov.co>
Cc: Diana Marcela Pinzon Sierra <dpinzons@mincit.gov.co>
Asunto: RV: RESPUESTA PARTIDA ARANCELARIA 4802.56.90 DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S

Buenas tardes estimados, PSI y fines pertinentes. Favor revisar especialmente las solicitudes probatorias.

Cordialmente:



Comercio, Industria y Turismo



Coordinador Grupo
Salvaguardias Aranceles
y Comercio Exterior
**Carlos Andrés Camacho
Nieto**

ccamacho@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601

6067676 ext. 2225/1694

Subdirección de

Prácticas Comerciales

Calle 28 No. 13 A – 15

Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo

De: papeleria los mayoristas papeleria los mayoristas <info@papelerialosmayoristas.com>

Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 12:20 p. m.

Para: Diana Marcela Pinzon Sierra <dpinzons@mincit.gov.co>; Carlos Andres Camacho Nieto
<ccamacho@mincit.gov.co>

Asunto: RESPUESTA PARTIDA ARANCELARIA 4802.56.90 DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S

Buenas tardes,

Adjunto respuesta solicitada.

Gracias

Pereira, septiembre 2 de 2024

Señores

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - SUBDIRECCIÓN DE PRACTICAS COMERCIALES

NIT. 830.115.297-6

E mail: info@mincit.gov.co, dpinzons@mincit.gov.co, ccamacho@mincit.gov.co

Calle 28 Nro. 13 A – 15

Bogotá D. C. –

1

REF. INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING - PARTIDA ARANCELARIA 4802.56.90.00
PRODUCTO: Papel Fotocopia – PAIS DE ORIGEN: Brasil

ASUNTO. Respuesta a su cuestionario – Resol.205 de julio 16 de 2024

DUBER ARLES SOTO GÓMEZ, con C. C. 71380154 de Medellín (Antioquia), actuando en este expediente como representante legal de **DISTRIBUIDOR DE PAPELERÍA LOS MAYORISTAS SAS**, NIT. 900121075-6, facultado para tal propósito, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Pereira, inscrita en la cámara de comercio de Pereira, registro número 1007987 de nov.29.2006, presento respuesta a su cuestionario, ordenado mediante resolución 205 de julio 16 de 2024 expedida por la Dirección de Comercio Exterior, que dispuso la apertura de investigación para establecer la presunta ocurrencia de dumping¹ de las importaciones de papel fotocopia clasificadas por la subpartida arancelaria 4802.56.90.00 originarias de Brasil.

1.1 En primer lugar, sobre el producto objeto de investigación, y determinar su similitud, respecto de la comparación entre papel fotocopia de impresión o papel bond importado de Brasil y el fabricado por Carvajal Pulpa y Papel SAS ZFPE, se parte de la descripción técnica de la subpartida arancelaria 4802.56.90.00 como lo indica la siguiente consulta al arancel de aduanas DIAN:

¹ Los derechos anti - dumping proceden en beneficio del interés público con propósito correctivo y preventivo frente a la ocurrencia del daño importante, de la amenaza de daño importante o del retraso importante de una rama de producción nacional siempre que existe relación con la práctica desleal de DUMPING.

Perfil de la mercancía

[Consultas
Arancel](#)

[General](#)

[Por medidas](#)

[Por código
de
nomenclatura](#)

[Estructura
nomenclatura](#)

[Índice
alfabético
arancelario](#)

[Reglas
generales de
la
nomenclatura](#)

[Por texto](#)

DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	

ARIAN	4802.56.90.00			01-ene-2007	...	
-------	---------------	--	--	-------------	-----	--

Descripción	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 48.01 ó 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja). - Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra: - - De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: - - - Los demás			01-ene-2007	...	
-------------	--	--	--	-------------	-----	--

Unidad física	kg – Kilogramo			01-ene-2007	...	
---------------	----------------	--	--	-------------	-----	--

MEDIDAS			
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito

Gravamen			

IVA			

	Otras tarifas generales			
	Gravámenes por acuerdos internacionales			
	Medidas de protección comercial			
	Régimen de comercio			
	Bienes de capital			
	Índice Alfabético Arancelario			

	<i>Notas de nomenclatura</i>			
	<i>Correlativas por apertura</i>			
	<i>Correlativas por cierre</i>			
	<i>Requisitos Específicos de Origen (REO)</i>			
	<i>Documentos soporte</i>			
	<i>Características especiales</i>			

	<i>Restricciones</i>			
	<i>Restricciones por Zonas de Régimen Aduanero Especial</i>			
	<i>Tarifas por Zonas de Régimen Aduanero Especial</i>			
	<i>Modalidades permitidas</i>			
	<i>Descripciones de mercancías</i>			
	<i>Documentos soporte por zona de RAE</i>			

La información solicitada, indicada en el numeral 1.1 de las instrucciones para el diligenciamiento, corresponde exclusivamente a la partida arancelaria 4802.56.90.00, y tal como lo solicitó su despacho, para efectos del cálculo del margen antidumping para el periodo objeto de análisis comprendido dentro de los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de investigación.

2. Información general de la empresa:

2.1 Identificación:

RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S - NIT.: 900121075-6

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: 4761 -comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados-.

ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA: 4669

PRODUCTOS: Artículos de papelería y oficina

OBJETO SOCIAL: La compra y venta de mercancías extranjeras y la compra, distribución y venta de mercancías nacionales, y en especial se dedicará a las siguientes actividades: comercialización y distribución de suministros de materiales y artículos de papelería, elementos de oficina, escritorio, impresoras y escáner de oficina, proyectos de tercera dimensión, escáner 3D, tintas y cartuchos, resinas y filamentos, partes y piezas electrónicas, telecomunicaciones, computadores, equipo periférico y programas de informática, componentes requeridos en toda área tecnológica, la comercialización de suministros de oficina, software y computadores, juegos didácticos para la recreación, instrumentos musicales, juegos, arte, elementos y equipos educativos, comercio de electrodomésticos y mobiliario para uso corporativo y hogar, comercio y suministros de aseo y cafetería, alimentos, bebidas y tabaco, suministros de bienes y servicios de todos los implementos necesarios para el desarrollo de entidades estatales y empresas, del sector público y privado.

REPRESENTANTE LEGAL: Nombre: DUBER ARLES SOTO GOMEZ

Dirección: CALLE 21 NRO. 8 58 – Ciudad: PEREIRA - Teléfono: 606 3489090

Correo Electrónico: info@papelerialosmayoristas.com

Persona de contacto para efectos de la investigación: DUBER ARLES SOTO GOMEZ

CONDICIÓN DE LA EMPRESA: Activa X - en liquidación otro

LA EMPRESA **NO** REPRESENTA LOS INTERESES COMERCIALES DE OTRA FIRMA.

Naturaleza de la relación: NA - Comisiones pactadas (porcentajes/cuantías): NA - Acuerdos y condiciones comerciales: NA

2.2 otros aspectos:

DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL: Accionistas: Participación en el capital social (cámara y comercio)

Nombre del Accionista	Número de Acciones
MARÍA MARGOTH MORENO HIGUITA	25%
FREDY ARMANDO SOTO DUQUE	25%
YOVAN CAMILO DUQUE SOTO	50%

La empresa **NO** tiene participación en otras compañías dedicadas a la producción, exportación o comercialización del producto investigado.

ESTRUCTURA COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA: De acuerdo a lo previsto en el art. 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015, y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es PEQUEÑA. La sociedad por acciones simplificada tiene una vigencia hasta el día 22 de noviembre de 2030; cuenta con un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Pereira (Risaralda), con matrícula número 15276302 de 2006.11.29, ubicado en la calle 21 Nro. 8-58.

Subsidiarias: NA - Filiales: NA - Personas naturales o jurídicas asociados y/o vinculadas y la descripción de cada una: NA

2.3 Sistemas de distribución: La empresa realiza la comercialización de productos al por mayor y al detal, a través de su establecimiento de comercio propio ubicado en la ciudad de Pereira; Canales de distribución en el mercado interno (distribuidores, fabricantes, consumidores finales): Venta de los productos en el local. Distribuidor de Papelería Los Mayoristas S.A.S, comercializa productos de oficina, artículos de papelería, útiles escolares y todos sus afines al por mayor y detal; que llegan al mercado a través de puntos de ventas y vendedores externos, en diferentes formas del país.

3. PRODUCTO INVESTIGADO:

De acuerdo a la ficha técnica del proveedor internacional SUZANO, que adjunto como anexo 2, el producto importado objeto de investigación reúne las siguientes Características:







Descrição
Description
Papel reprográfico alcalino.
High quality alkaline woodfree paper.

Principais Usos
Main Uses
Pra ser usado em copiadoras e impressoras laser e jato de tinta.
For copiers, laser and jet printers.

Gramatura / Grammage	Norma Ref. Standard	Unidade Unit	75		80		90	
			N	T	N	T	N	T
Gramatura / Grammage	ISO 536	g/m²	75	± 3,0	80	±3,2	90	± 3,6
Espessura / Thickness	ISO 534	micra	97	± 5,0	101	±5,0	117	± 6,0
Opacidade / Opacity	ISO 2471	%	90	MIN 88	92	MIN 90	94	MIN 92
Branco CIE / CIE Whiteness	ISO 11475	nº	160	± 3	160	±3,0	160	± 3
Alvura ISO (C / 2*) / ISO Brightness (C / 2*)	ISO 2470	%	98	MIN 96	98	MIN 96	98	MIN 96
Aspereza Bendtsen / Bendtsen Roughness	ISO 8791/2	ml/min	145	± 85	145	±85	145	± 85

N = Nominal

T = Tolerância / Tolerance

Norma Ref = Norma de referência

Standard = Reference method

N = Nominal	T = Tolerância / Tolerance	Norma Ref = Norma de referência	Standard = Reference method
-------------	----------------------------	---------------------------------	-----------------------------

• Unidade de fabricação / Mill: LIMEIRA
• Condições de ensaios: 23°C / 50% UR (de acordo com a ISO 187). Tolerâncias: baseadas em 95% do intervalo de confiança, aplicadas para média da resma. Para verificação, a média deve ser calculada em 5 medições de amostras escolhidas aleatoriamente na resma. Deverá estar dentro do limite especificado ao menos 19 das 20 resmas analisadas. / Test climate conditions: 23°C / 50% RH (according to ISO 187). Tolerances: based upon 95% confidence limits, apply to ream average. In order to verify, ream average shall be based on 5 single measurements randomly sampled within the ream. These averages will be for at least 19 of 20 reams within the specification limits.
• Reservamo-nos o direito a alterações / We reserve the right of changing.
• Para aplicações diferentes das citadas acima, entrar em contato com a Suzano. / For applications other than those mentioned above, contact Suzano.

REFERÊNCIA: EPP.04.00010
EMIÇÃO: Israel Prado - 17/02/2021
VALIDADE: 17/11/2022



3.1 Descripción de las características técnicas del producto importado

Referencias: EPP.04.00010 - Usos: Para ser usado en copiadoras e impresoras láser y de chorro.

Características físicas y químicas, y especificaciones técnicas (Porosidad-Blancura-Otras):

- Papel alcalino sin madera de alta calidad.
- Condiciones climáticas de prueba: 23°C / 50% RG (según ISO 187).
- Tolerancias: basadas en límites de confianza del 95%, se aplican a la media de resmas.
- Con el fin de verificar, el promedio de la resma se basará en 5 mediciones individuales muestreadas aleatoriamente dentro de la resma. Estos promedios serán para al menos 19 de 20 resmas dentro de los límites de especificación.
- A manera de complemento, en la traducción oficial, adjunto como Anexo 3, aparece la siguiente información:

Suzano Report® Premium

[Marca "Report Suzano"]

Descripción

Papel alcalino sin pasta mecánica

Usos Principales

Para uso en fotocopadoras, impresoras láser y de chorro.

Gramaje	Norma Ref. Estándar	Unidad	75		80		90	
			N	T	N	T	N	T
Gramaje	ISO 536	g/m²	75	≥ 72 ≤ 78	80	≥ 76,8 ≤ 83,2	90	≥ 86,4 ≤ 93,6
Espesor	ISO 534	micra	97	≥ 92,2 ≤ 101,9	102	≥ 96,9 ≤ 107,1	117	≥ 111,2 ≤ 122,9
Opacidad	ISO 2471	%	90	≥ 88	92	≥ 90	94	≥ 92
Blancura CIE	ISO 11475	nº	160	≥ 157 ≤ 163	160	≥ 157 ≤ 163	160	≥ 157 ≤ 163
Albura ISO	ISO 2470	%	98	≥ 96	98	≥ 96	98	≥ 96
Aspereza Bendtsen	ISO 8791/2	ml/min	145	≥ 60 ≤ 230	145	≥ 60 ≤ 230	170	≥ 60 ≤ 280

N = Nominal

T = Tolerancia

Norma Ref. = Norma de Referencia

Estándar = Metodo de Referencia

- Planta de producción: SUZANO
- Condiciones de prueba: 23°C / 50% UR (según la ISO 187). Tolerancias: basadas en 95% del intervalo de confianza, aplicadas para el promedio de la resma. Para verificación, el promedio se debe calcular en 5 mediciones de muestras elegidas aleatoriamente en la resma. Estos promedios serán para al menos 19 de 20 resmas dentro de los límites de especificación.
- Nos reservamos el derecho de cambiar.
- Para aplicaciones distintas a las mencionadas anteriormente, contactar con Suzano.

REFERENCIA: EP.11.02.0008
EXPEDICIÓN: Vitalina 27/04/24
EXPIRACIÓN: 27/04/2025

Presentación: Según la ficha técnica (ver anexos 2 y 3)

3.2 Cuadro comparativo de los dos productos diferentes - entre el producto importado y el de producción nacional, se describe en los siguientes:

Anexo 4. Ficha técnica de CARVAJAL PULPA Y PAPEL

Anexo 5. Información de REPROGRAF (Usos – características – especificaciones), el producto presenta: i. Mejor comportamiento en equipos de alta velocidad: menos atascamiento en máquina; ii. Menor consumo de tintas por ser el papel brasileño de menor porosidad; iii. Mejor blancura; iv. Carbono negativo; v. Menor impacto al medio ambiente, y vi. Eficiencia en el consumo para los usos certificados.



CARVAJAL PULPA Y PAPEL

FICHA TÉCNICA



10

PRODUCTO : REPROGRAF BLANCO 75 GRS
CÓDIGO : 220007531
FECHA DE EMISIÓN : 01/03/2022
ÚLTIMA REVISIÓN : 18/02/2021

Características	Unidades	Método	LÍMITE DE ESPECIFICACIÓN		
			Máximo	Mínimo	Objetivo
BRIGHTNESS ISO	%		93.00	91.00	92.00
CALIBRE	MICRA	T411	107.00	100.00	102.00
CENIZAS	%	T413		16.00	
HOT CURL	MM	ASTM4825	17.00	0.00	5.00
HUMEDAD	%	T412	4.60	3.80	4.30
OPACIDAD TECHNI	% TECH	T425		87.00	
PESO BASICO	GR/M2	T410	77.00	74.00	75.00
RIGIDEZ TAB CD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	1.70	0.70	1.40
RIGIDEZ TAB MD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	3.50	1.70	2.20
TONO AH TECN.	HUNTER	T524	4.00	3.00	3.50
TONO BH TECN	HUNTER	T524	-6.50	-7.50	-7.00

El papel suministrado en las presentaciones de HOJAS tiene las siguientes tolerancias			
FORMATO DE LA HOJA en centímetros		TOLERANCIA en milímetros	
LARGO	ANCHO	en el LARGO	en el ANCHO
Largo hasta 100 cm	Ancho hasta 120 cm	- 0,0 a + 2,0 mm	- 0,0 a + 1,0 mm
Largo hasta 130 cm		- 0,0 a + 2,5 mm	
Largo mayor a 130 cm		- 0,0 a + 3,0 mm	

NOTAS

* Se recomienda usar en un tiempo no mayor a seis meses a partir del despacho de la planta de producción. Mantenerlo bajo condiciones óptimas de almacenamiento como son protegido de la humedad ambiental, de la luz solar y de los cambios fuertes de temperatura. En todo momento conservar el empaque original.

* Las fichas técnicas de producto contienen los valores estándares de nuestra producción con sus respectivos rangos de tolerancia. Los datos de producción se consideran que cumplen apropiadamente cuando el 95% de las veces están en el rango dado (95% de la probabilidad), según con la norma técnica Tappi T-1206. Nos reservamos el derecho a la modificación de las tolerancias de las pruebas del papel.

* Las mediciones son realizadas bajo condiciones controladas de temperatura a $23 \pm 2^{\circ}\text{C}$ y Humedad relativa de $50 \pm 5\%$ acorde con la norma técnica Tappi T-402. El usuario es responsable de la seguridad en los procedimientos cuando realice sus propias verificaciones en el producto. Recomendamos que contacte a CARVAJAL Pulpa y Papel - www.propal.com.co si tiene dudas sobre el tipo de uso que le debe dar al producto o sobre la seguridad para las evaluaciones de este.

Anexo 4.

Papel blanco multipropósito elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar. Excelente calidad y óptimo desempeño en todas las tecnologías de impresión.



Impreso en PROPALOCOTE SBS de 225 gr.

12

USOS



CARACTERÍSTICAS

- Corte exacto hoja a hoja.
- Libre de Polvillo.
- No se deforma, resiste las altas temperaturas del proceso de fotocopiado a dos caras.
- Envoltura resistente a la humedad.
- Tecnología alcalina.
- Excelente opacidad y lisura.
- Compatible con todas las tecnologías de impresión.

ESPECIFICACIONES

FORMATO	DIMENSIONES		PESO	GRAMAJE	BLANCURA	HOJAS X RESMA	RESMAS X CAJA
	cm	pulg					
Carta	21.6 x 27.9	8.5 x 11.0	20 lb	75 gr/m ²	92%	500	10
Oficio	21.6 x 33.0	8.5 x 13.0	20 lb	75 gr/m ²	92%	500	10
A4	21.0 x 29.7	8.3 x 11.7	20 lb	75 gr/m ²	92%	500	10

SELLOS Y CERTIFICACIONES



- 100% libre de cloro elemental.
- Libre de ácido que garantiza durabilidad y permanencia.
- Certificado con Sello Ambiental Colombiano.
- Proceso de producción certificado en gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad Industrial/Salud Ocupacional.
- Producto 100% reciclable, biodegradable y renovable en cortos períodos de tiempo.

3.3 Normas técnicas que cumple el producto objeto de investigación importado por la empresa (ver anexos 2 y 3): ISO536; ISO534; ISO2471; ISO11475; ISO2470; ISO8791/2

3.4 Factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia, teniendo en cuenta que para el presente examen se utiliza como unidad de medida el kilogramo. NA

4. compras nacionales e importaciones: Información consolidada semestralmente para el periodo del primer semestre de 2021 al primer semestre de 2024

4.1 Compras Nacionales: NA

4.2 Importaciones: 4.2.1 La empresa utiliza un solo proveedor internacional, la sociedad SUZANO TRANDING LTD (Brasil). E mail: andret@suzano.com.br

DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S

Semestre 1 del 2021

Papel Carta:	Toneladas	<u>157.614</u>	Unidades	<u>69.760</u>
Papel oficio:	Toneladas		Unidades	

Semestre 2 del 2021

Papel Carta:	Toneladas	<u>133.032</u>	Unidades	<u>58.880</u>
Papel oficio:	Toneladas	<u>26.928</u>	Unidades	<u>10.080</u>

Semestre 1 del 2022

Papel Carta:	Toneladas	<u>133.755</u>	Unidades	<u>59.200</u>
Papel oficio:	Toneladas		Unidades	

Semestre 1 del 2023

Papel Carta:	Toneladas	<u>289.200</u>	Unidades	<u>128.000</u>
Papel oficio:	Toneladas	<u>53.108</u>	Unidades	<u>18.880</u>

Semestre 2 del 2023

Papel Carta:	Toneladas	<u>133.032</u>	Unidades	<u>58.880</u>
Papel oficio:	Toneladas	<u>24.684</u>	Unidades	<u>9.240</u>

Semestre 1 del 2024

Papel Carta:	Toneladas	<u>240.759</u>	Unidades	<u>106.560</u>
Papel oficio:	Toneladas		Unidades	

- Volumen de las comprar del producto investigado:

4.2.2 Términos de negociación internacional: Los términos de negociación de la operación de comercio exterior, en los que se definieron las responsabilidades del exportador y del importador, es decir, los derechos y obligaciones del comprador y del vendedor, respecto de la mercancía aquí investigada, fue negociada mayoritariamente en términos **CFR** -el vendedor es responsable de entregar las mercancías en el puerto especificado por el comprador, así como de reservar y pagar el transporte de las mercancías hasta el puerto de destino-, productos originarios de Brasil.

4.2.3 Los volúmenes nacionalizados entre el primer semestre de 2021 y el primero de 2024 y los costos en Colombia, consolidados semestralmente, en el cuadro de precios para importadores, disponible en la página <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/dumping/investigaciones-antidumping-en-curso/papel-copia-2024>, Adjunto como Anexo 7. Tabla en Excel que contiene: CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

4.2.4 Declaraciones de importación, una por cada semestre, junto con sus anexos solicitados: BL, PAKING LIST, PROFORMA, FACTURAS A LA AGENCIAS DE ADUANAS

2021. Primer semestre Declaración de Importación: 482021000259720-0

Soportes:
BL: HLCUSS5210403881
PAKING LIST 96902264
PROFORMA _____
FACTURA 96902264

2021. Segundo semestre Declaración de Importación: 482021000523098-9

Soportes:
BL HLCUEUR2107BOXQ3
PAKING LIST 97176517
PROFORMA CO202106-LM01
FACTURA 97176517

2022. Primer semestre Declaración de Importación: 482022000090548-2

Soportes:
BL HLCUEUR2112DVVPF6
PAKING LIST 97582263
PROFORMA 202111 LM 02
FACTURA 97582263

2022. Segundo semestre Declaración de Importación: _____

Soportes:
BL _____
PAKING LIST _____
PROFORMA _____
FACTURA _____

2023. Primer semestre Declaración de Importación: 352023000095788-4

Soportes:

BL MEDUTO780299

PAKING LIST 98569459

PROFORMA 202212 DML 01

FACTURA 98569459

2023. Segundo semestre Declaración de Importación: 352023000454998-5

Soportes:

BL CUR0260713

PAKING LIST 75523225

PROFORMA 202307 DLM 04

FACTURA 75523225

2024. Primer semestre Declaración de Importación: 352024000154268-0

Soportes:

BL HLCUSS5240107044

PAKING LIST 75935203

PROFORMA 202310 DLM 04

FACTURA 75935203

4.2.5 **No** existe producto importado bajo la subpartida 4802.56.90.00 diferentes a los elaborados por la rama de producción nacional objeto del presente examen, no se remite en consecuencia declaraciones de importación a ellos relacionados, ni factura comercial correspondiente a la transacción o cualquier otro documento que permita la verificación de la información para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 y el primero de 2024.

4.2.6 Relación de las solicitudes de compra pendientes de embarque hacia Colombia: De acuerdo a la factura comercial 76428172, se observa



ORIGINAL

Factura Comercial nr. 76428172

Suzano S.A. Avenida Brigadeiro Faria Lima, 1355 6º, 7º, 8º 01452-919 Jardim Paulistano São Paulo SP Brasil Tel.: 1135039252 / Fax : 1135039509	Fecha 15 de Agosto de 2024 Pedido del Comprador 202406 DLM 02 Nuestra Ref. 5068009
--	--

Comprador DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S NIT 900-121-075-6 CALLE 21 # 8 - 58 PEREIRA - RISARALTA Colombia	Embarcado para DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S NIT 900-121-075-6 CALLE 21 # 8 - 58 PEREIRA - RISARALTA Colombia
--	---

Buque MSC BELMONTE III Puerto de Embarque SANTOS, BRAZIL Puerto de Destino BUENAVENTURA, COLOMBIA	Nr. B/L MEDUFX001110 Fecha B/L 15 de Agosto de 2024 ETA Destino 08 de Septiembre de 2024
---	--

Terminos de Pago 90 DIAS DE LA FECHA DE LA FACTURA / BL	Vencimiento 13 de Noviembre de 2024
--	--

Especificacion / Descripcion de Mercaderias Resmas de papel para fotocopia tamaño carta marca Zeppelin	Marcas DE ACUERDO AL "BILL OF LADING" MARCAS ESPECIALES (EN EL CASO DE TENER) VEA EL "BILL OF LADING"
---	--

* Productos Certificados FSC. FSC Mixto 70%. IMA-COC-001388.	Peso Neto 107,004 TON Peso Bruto 112,175 TON
--	---

Nuestra Ref.	Pedido del Comprador	Pallets	Cajas por Pallet	Hoja (mm)	Ancho	Largo	GSM	Producto	Cantidad TON	Precio por TON	Total USD
--------------	----------------------	---------	------------------	-----------	-------	-------	-----	----------	--------------	----------------	-----------

FECHA PREVISTA DE EMBARQUE: agosto.15.2024 - NOMBRE DEL PROVEEDOR: SUZANO

CANTIDAD A DESPACHAR Y VALOR: 107.004 toneladas que representan 47.360 resmas de papel por valor de USD102.723,84 - PORCENTAJE DE DESCUENTO: N.A. - VALOR ABSOLUTO DEL DESCUENTO: N. A.

VALOR NETO DE LA TRANSACCIÓN: USD102.723,84 - PLAZO DE PAGO EN DÍAS: 90 días

TERMINOS DE DESPACHO: FOB

5. PRECIO DE VENTA EN COLOMBIA

5.1 El producto importado **NO** es sometido a operaciones destinadas a cambiar las condiciones antes de su venta, **NO** se hacen cambios a su composición física o apariencia del producto, o a su presentación, cantidad, forma, tamaño. El producto llega listo para su comercialización y así llega al consumidor final, a nuestros clientes.

5.2 Respecto del precio unitario de venta en el mercado nacional no existe lista de precios, estos se regulan por la demanda y las condiciones en que se negocia, depende de cantidades por venta, donde se pueden aplicar descuentos por volumen de acuerdo a la negociación con cada cliente. El precio se fija dependiendo de la naturaleza del cliente o del tipo de negocio en que se comercializa el producto.

5.3 Los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y por las necesidades del mercado; así mismo, se puede afirmar que los precios se determinan con base al precio fijado por el líder del mercado, en este caso PROPAL, a través de DISPAPALES -CARVAJAL maneja más del 70% del mercado, ello le permite definir los términos y condiciones, entre ellas fija precio en el mercado-.

En desarrollo de nuestro objeto social, utilizamos diferentes canales de venta, que nos permiten llegar a cada mercado, a nuestros clientes regulares y otros, que podemos clasificar entonces por flete, cantidad y plazo de pago. Además, existen variables que debemos considerar para lograr una negociación y venta favorable para las partes, entre ellas la tasa de cambio, si el negocio es a largo plazo, lead time, entre otras.

5.4 Respecto de **ventas a través de clientes relacionados**, en este momento no existe ninguno, en consecuencia, no existe un valor distinto aplicado a su favor. N.A.

5.5 respecto de los principales clientes, relaciono los más representativos por cada semestre solicitado:

2021. Primer semestre

1. Nombre: DISTRIBUIDORA EL HUECO S.A.S
Dirección: CL 49 10 86
Ciudad: BARRANCABERMEJA
Teléfono: 6024832
Correo electrónico facturaelectronica@tiendaselhueco.com.co
Volumen: 6.300 unidades
Valor producto adquirido: \$ 47.980.800
2. Nombre: MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S
Dirección: CL 23 22 27 CENTRO
Ciudad: MANIZALES
Teléfono: 8804600
Correo electrónico: edzapata@une.net.co
Volumen: 4.400 unidades
valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 36.580.600
3. Nombre: QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A
Dirección: CR 23 47 66 AV SANTANDER
Ciudad: MANIZALES

Teléfono: 8861764

Correo electrónico: felectronicalineal@gmail.com

Volumen: 1.600 unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 12.800.000

4. Nombre: DISTRIBUCIONES ADAL SAS

Dirección: CRA 18 54 17

Ciudad: BUCARAMANGA

Teléfono: 3163844175

Correo electrónico: distribucionesadal@gmail.com

Volumen: 3.000 unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 22.848.000

5. Nombre: GONZALEZ ASPRILLA ESNILDA

Dirección: CR 2 26 A 33 BARRIO ROMA

Ciudad: QUIBDO

Teléfono: 3108975311

Correo electrónico: esnilda@outlook.es

Volumen: 2.300 unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 19.000.000

2021. Segundo semestre

1. Nombre: BM INTERNACIONAL S.A.S

Dirección: CL 20 20 25

Ciudad: Manizales

Teléfono: 3117645731

Correo electrónico: papnacional@bmint.co

Volumen: 2.000 unidades

Valor producto adquirido: \$ 20.944.000

2. Nombre: CACHARRERIA MACROCENTRO YA SAS

Dirección: CR 17 17 55

Ciudad: Armenia

Teléfono: 7447172

Correo electrónico: fecacharrerriaya@hotmail.com

Volumen: 500 unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 5.236.000

3. Nombre: COMERCIALIZADORA JDF GONZALEZ SAS

Dirección: CL 9 2 30 4TO PISO

Ciudad: Buenaventura

Teléfono: 3167283088

Correo electrónico: comergonzalezsas2020@gmail.com

Volumen: 1.000 unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 10.710.000

4. Nombre: CUARTAS MARTINEZ ALVARO HERNANDO

Dirección: CR 15 13 NORTE 63 AL FRENTE DEL PARQUE DE LA UNIV DE QUINDIO

Ciudad: Armenia

Teléfono: 3016920118 - 3107484239

Correo electrónico: contacto@distritecnicos.com

Volumen: 500 unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 6.000.000

5. Nombre: SALDARRIAGA SANCHEZ DAIRÓ DE JESÚS

Dirección: CR 8 24 54 MZ 0033 CUBIS

Ciudad: Istmina

Teléfono: 3217597392

Correo electrónico: dairosaldarriagasanchez@gmail.com

Volumen: 500 unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 5.400.000

2022. Primer semestre

1. Nombre: ECHEVERRI CARDONA GLORIA JANETH

Dirección: CR 3 5 13 PARQUE PRINCIPAL

Ciudad: PACORA

Teléfono: 3138534556

Correo electrónico: pacora2019@hotmail.com

Volumen: 200 unidades

Valor producto adquirido: \$ 2.800.000

2. Nombre: GOMEZ RAMIREZ IVAN ALPIDIO

Dirección: CR 4 24 150

Ciudad: QUIBDO

Teléfono: 3208365306

Correo electrónico: irmayolid1973@hotmail.com

Volumen: 300 unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 3.900.000

3. Nombre: ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S

Dirección: AV CIRCUNVALAR 146

Ciudad: PEREIRA

Teléfono: 3310712

Correo electrónico: juans.diaz@zentria.com.co

Volumen: 230 unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 3.105.000

4. Nombre: ARDILA GARCIA FREDY ALEJANDRO

Dirección: CR 2 10 34

Ciudad: TORO

Teléfono: 3046392872

Correo electrónico: alejandroadila4@gmail.com

Volumen: 230 Unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 3.120.000

5. Nombre: SUAREZ HERNANDEZ RUBEN DARIO

Dirección: CLL 6 5 62

Ciudad: MISTRATO

Teléfono: 3216404166

Correo electrónico: rdario-suarez@hotmail.com

Volumen: 170 unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 2.380.000

2022. Segundo semestre

1. Nombre: FUNDACION SONRISAS PARA UN FUTURO MEJOR

Dirección: CLL 32 6 42

Ciudad: PEREIRA

Teléfono: 3228123

Correo electrónico: davidantonioruizlopez15@gmail.com

Volumen: 430 unidades

Valor producto adquirido: \$ 7.052.000

2. Nombre: ORION CONIC SAS

Dirección: CL 13 22 94 BR PALOQUEMAO

Ciudad: BOGOTA D.C.

Teléfono: 7428802

Correo electrónico: servicios@orionconic.com

Volumen: 2.000 unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 32.915.000

3. Nombre: MOSQUERA LONDOÑO GUSTAVO ADOLFO

Dirección: CR 3 6 21

Ciudad: PACORA

Teléfono: 3117355692

Correo electrónico: papelerialamatraca@hotmail.com

Volumen: 270 Unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 4.297.000

4. Nombre: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ATLANTIC PACIFIC S.A.S

Dirección: CRA 3 COM CLL 23 ED BALCONES DEL ATRATO OF 303

Ciudad: PEREIRA

Teléfono: 3105038913

Correo electrónico: atlanticpacificg@hotmail.com

Volumen: 200 Unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 3.100.000

5. Nombre: INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S

Dirección: CL 11 23 31 BR ALAMOS SEDE 1

Ciudad: PEREIRA

Teléfono: 3402586

Correo electrónico: factelectronica@institutosistemanervioso.com

Volumen: 970 unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 15.474.000

2023. Primer semestre

1. Nombre: ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ –ASFAPAZ
Dirección: CRA 23 CL 62 ED PRANHA
Ciudad: Manizales
Teléfono: 3108247222-3024391850
Correo electrónico: ongasfapaz@gmail.com
Volumen: 250 unidades
Valor producto adquirido: \$ 4.550.000
2. Nombre: C.I. METALES LA UNION S.A.S
Dirección: CR 9 10 16 BG 25B ZN INDUSTRIAL LA MACARENA
Ciudad: La Unión
Teléfono: 3154488
Correo electrónico: contabilidad@cimetales.com.co
Volumen: 200 unidades
valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 3.400.000
3. Nombre: COMERCIALIZADORA SERVIDIGITAL S.A.S.
Dirección: CR 3 25 64 AL FRENTE DE ALMACEN EL RETOO
Ciudad: QUIBDO
Teléfono: 3128795565
Correo electrónico: 901562103@recepciondefacturas.co
Volumen: 200 unidades
valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 3.360.000
4. Nombre: EL GRAN TUMBA PRECIOS DE MEDALLO SAS
Dirección: CL 16 11 31 CENTRO
Ciudad: GIRARDOT
Teléfono: 8350498
Correo electrónico: elgrantumbaprecios@gmail.com
Volumen: 200 unidades
valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 3.400.000
5. Nombre: VARGAS LUIS FERNANDO
Dirección: CR 25 38 18 PAPELERIA SCRIBE
Ciudad: CALARCÁ
Teléfono: 3154016437
Correo electrónico: contabilidadskrybe@gmail.com
Volumen: 800 unidades
valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 12.800.000

2023. Segundo semestre

1. Nombre: SUFORMA S.A.S
Dirección: AV DEL RIO CON CL 23 ESQUINA
Ciudad: PEREIRA

Teléfono: 3333357

Correo electrónico: suformacartera2021@gmail.com

Volumen: 400 unidades

Valor producto adquirido: \$ 5.000.000

2. Nombre: DISTRIBUIDORA IMPERIAL LA 11 SAS

Dirección: CR 12 N 10 88 P 4

Ciudad: BOGOTA D.C.

Teléfono: 3204884140

Correo electrónico: distriimperial11@gmail.com

Volumen: 300 Unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 4.050.000

3. Nombre: VARON MEJIA MARTHA MILENA

Dirección: CL 6 4 58 BR PORVENIR FRENTE AL TERMINAL ALCALA

Ciudad: ALCALA

Teléfono: 3175768380

Correo electrónico: varonmejiamarthamilena2@gmail.com

Volumen: 261 Unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 4.306.500

4. Nombre: CARDONA DAVILA HECTOR FABIO

Dirección: CLL 23 9 46

Ciudad: PEREIRA

Teléfono: 3108910597

Correo electrónico: fullrecargaspereira@hotmail.com

Volumen: 630 unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 9.250.000

5. Nombre: COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DYT S.A.S

Dirección: CR 3 27 05 BRR ROMA

Ciudad: QUIBDO

Teléfono: 3128795565

Correo electrónico: ruthtello10@hotmail.com

Volumen: 310 Unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 4.599.000

2024. Primer semestre

1. Nombre: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE

Dirección: CR 3 CLL 26 ALMANCEN GENERAL DEL HOSPITAL

Ciudad: PEREIRA

Teléfono: 3218829339

Correo electrónico: administrativoalmacen@husj.gov.co

Volumen: 400 unidades

Valor producto adquirido: \$ 7.680.000

2. Nombre: EQUIPOS, FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

- Dirección: AVENIDA CENTENARIO CALLE 2 NORTE
Ciudad: ARMENIA
Teléfono: 3028362357
Correo electrónico: equifersegltda@gmail.com
Volumen: 1000 unidades
valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 11.500.000
3. Nombre: HERNANDEZ GARCIA JHON FERNANDO
Dirección: CR 7 25 38
Ciudad: QUIBDO
Teléfono: 3117068443
Correo electrónico: megamundo72538@hotmail.com
Volumen: 2.250 unidades
valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 28.995.000
4. Nombre: INTEGRA SOLUCIONES GLOBALES CTA
Dirección: HOSPITAL SANTA MONICA
Ciudad: DOSQUEBRADAS
Teléfono: 3015952837
Correo electrónico: integrasolg@gmail.com
Volumen: 1.000 unidades
valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 12.000.000
5. Nombre: LA PERLA CENTRAL SAS
Dirección: CR 100 20 13
Ciudad: BOGOTA D.C.
Teléfono: 3155758215
Correo electrónico: perlacentralsas23@gmail.com
Volumen: 1.000 unidades
valor del producto investigado adquirido en el semestre: \$ 13.500.000

5.7 De los clientes señalados en el punto 5.7, **NINGUNO** ostentan condiciones especiales en precios y términos de venta.

5.9 De las ventas realizadas, remito las facturas solicitadas, una por mes para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 y el primero de 2024. Se encuentran adjuntos los siguientes documentos:

2021

-  2021-1
-  2021-2
-  2021-3
-  2021-4
-  2021-5
-  2021-6
-  2021-7
-  2021-8
-  2021-9
-  2021-10
-  2021-11
-  2021-12

2022

-  2022-1
-  2022-2
-  2022-3
-  2022-4
-  2022-5
-  2022-6
-  2022-7
-  2022-8
-  2022-9
-  2022-10
-  2022-11
-  2022-12

2023

-  2023-1
-  2023-3
-  2023-4
-  2023-5
-  2023-6
-  2023-7
-  2023-8
-  2023-9
-  2023-10
-  2023-11
-  2023-12

25

2024

-  2024-1
-  2024-2
-  2024-3
-  2024-4
-  2024-5
-  2024-6

6. Información adicional relevante

- Aspectos de la calidad del papel importado desde Brasil respecto del producido en Colombia: Se resaltan los beneficios para quien consume el papel importado bajo las siguientes consideraciones: Impresión a altas velocidades; disminución de atascos considerables, en beneficio del consumidor que evita desperdicios de papel y tinta, o consumo de energía y desgaste de la máquina, evita consumo de tiempo innecesario en el proceso de copiado e impresión.
- Aspectos comerciales a defender: Brasil es un proveedor natural de este producto, de excelente calidad y aceptación en el mercado colombiano, a un precio competitivo; Colombia a suscrito tratados de complementación económica que le favorecen en el mercado con Brasil para igualmente llevar sus productos; imponer medidas anti-dumping bajo los argumentos expuestos por el solicitante, demuestran una relación inequitativa con nuestro socio comercial, ya que de ninguna manera se ha demostrado que exista un daño o amenaza de daño con la importación de estos productos, no se

afecta la producción nacional ni se le resta mercado interno por una supuesta venta de productos a menor precio bajo una competencia desleal. Brasil como proveedor internacional, tiene posicionado su producto, y no existen otros países con su oferta competitiva, ninguno lo equipara o supera.

Remitimos a las cifras conocidas de exportaciones de PROPAL, permite demostrar que esta empresa crece en exportaciones en perjuicio del mercado local, que se ve relegado a la disponibilidad de estos productos nacionales. Al respecto, frente a una mayor demanda, el mismo PROPAL podría acudir a importar estas mercancías para abastecer el mercado local.

Respecto de las Importaciones de DISPAPALES, se conoce que por la calidad, y características de su producto, no les es posible posicionar su producto más allá de donde está en este momento, y debe acudir a producto importado; además, al crecer el nivel de sus exportaciones, DISPAPALES no logra satisfacer la demanda interna en su proporción, es decir, desatiendo a su propia marca y a otros clientes. Las estadísticas de exportaciones hacia Estados Unidos y México principalmente, desde Colombia, permiten confirmar el crecimiento en este canal de distribución y comercialización de la empresa CARVAJAL, desatendiendo el mercado local o relegándolo.

7. Solicitud de Práctica de Pruebas:

- Relación de documentos con valor probatorio (documentos que adjuntamos a la presente respuesta para ser incorporados al expediente de esta investigación)
 - o Anexo 1. Consulta de arancel de Aduanas: Partida Arancelaria 4802.56.90.00
 - o Anexo 2. Ficha técnica SUZANO
 - o Anexo 3. Traducción oficial del idioma portugués a español
 - o Anexo 4. Ficha Técnica CARVAJAL PULPA Y PAPEL
 - o Anexo 5. Ficha Técnica REPROGRAF
 - o Anexo 6. Tabla en Excel: Cálculo del precio promedio ponderado de las importaciones en el mercado nacional
 - o Las declaraciones de importación solicitadas con sus documentos de soporte aquí relacionados
 - o Las facturas de venta a nuestros clientes en los periodos solicitados
 - o Certificado de existencia y representación legal de la empresa
 - o Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa
- Solicitud de pruebas
 - o Solicitar a PROPAL *-productor nacional-* certifique la capacidad que tiene para exportar el producto hacia México y Estados Unidos, y para atender de forma simultánea las solicitudes y necesidades de los consumidores nacionales. Establecer si en realidad tiene la capacidad de suministrar cerca de mil ochocientas toneladas que demanda el consumo interno, y que actualmente se importa desde Brasil.

Es necesario que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, profundice en el efecto que tendrían sus disposiciones administrativas si llegase a imponer medidas antidumping, que de manera relevante perjudicarían a los importadores, y de forma paralela a los consumidores en el territorio nacional, frente a la imposibilidad de obtener un producto de tan altísima calidad, con precios claramente competitivos.

- Indagar, si el monopolizar el mercado interno en cabeza del conglomerado de CARVAJAL le favorece a los productores nacionales, o si caso contrario, la competencia, que se genera por el producto importado desde Brasil, obliga a que el productor nacional realice las adecuaciones en planta, equipo, materias primas y para mejorar sus procesos productivos, en armonía con el medio ambiente.

Consideramos que el Ministerio, y sus dependencias, deben garantizar el interés general, no el de particulares, ni dar lugar a prácticas de monopolio en cabeza de quien domina el mercado en este renglón de la economía.

- Solicito que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo verifique la metodología y cálculo de las importaciones por parte de CARVAJAL, que se lleve esta información al interior del expediente; esto permite corroborar frente a cifras reales, si por nuestra actividad de importación de este producto generamos alguna afectación o amenaza a la producción nacional del producto investigado.
- Establecer, los precios mensuales por fotocopias comparados por los precios de la oferta mundial. Este indicador nos permitiría verificar si el producto importado causa algún efecto nocivo o amenaza de daño, respecto de la comercialización del producto nacional en el mercado local.
- En el entendido que el papel es un COMODITY, se hace necesario indagar por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el comparativo del precio CFR de Brasil, de CFR de Colombia y del precio doméstico.

El resolver este interrogante nos permitiría hallar diferencia en la liquidación de PROPAL respecto de los importadores; al respecto debe quedar en claro, que cuando el demandante indica que el producto investigado es similar al importado desde Brasil, está desconociendo o dejando de lado la cualidad que el producto nacional tiene origen en el procesamiento de la caña de azúcar, diferente al de Brasil que viene de corteza de árbol, entonces, si se trata de producto SIMILAR se puede entonces comparar CFR Brasil respecto de el de Colombia.

- Solicitamos que se determine los precios y toneladas de exportación de PROPAL y filiales o controlantes, en los mismos periodos indicados en esta investigación para compararlo con los precios domésticos de cada país.

Nos permite demostrar que CARVAJAL mantiene los precios por debajo, en mejores condiciones que la de los importadores, incluso para demostrar su real participación en el mercado, que consideramos superior al 70%. Las exportaciones de CARVAJAL, han estado por debajo, no afecta los niveles de precios colocados por los productores dominantes, esto sólo evidencia, refleja, su política de precios. A manera de ejemplo: CARVAJAL exportó a Brasil en los últimos años a precios muy por debajo del local, y no por eso la plataforma se cayó (podría decirse que cada uno con su producto, por sus características específicas tiene su propio mercado que no riñe entre ellos). Véase, CARVAJAL es el dominante en el mercado y ellos mismos dejan caer los precios por la llegada del papel importado.

Con las respuestas aportadas, la información y documentos anexos, doy respuesta oportuna dentro del término autorizado. De igual manera, como **parte interesada** y en defensa de los intereses de nuestra empresa y de este renglón de la economía, como una pequeña empresa, veo oportuno indicar que en efecto, la aplicación de medidas antidumping para este asunto que nos ocupa, generarían un perjuicio mayor para el consumo nacional, en el entendido que el peticionario quedaría en una condición dominante, acapararía el mercado, en pocas palabras ejercería un monopolio, que no conviene al interés general.

Atentamente,

DUBER ARLES SOTO GÓMEZ

C. C. 71380154 de Medellín (Antioquia)

Representante legal de **DISTRIBUIDOR DE PAPELERÍA LOS MAYORISTAS SAS**

NIT. 900121075-6,

**CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL**

PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 4802.56.90.00
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDADES MONETARIAS POR UNIDAD DE MEDIDA (por ej:Kg)
PAIS DE ORIGEN: BRASIL
PRODUCTOS ENTREGADOS EN: PUERTO

		2021		2022		2023		2024
		ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN
1	PRECIO C.I.F EN DÓLARES DE EE. UU. (1)							
	CANTIDAD Toneladas							
	VALOR (CIF US\$)							
2	TIPO DE CAMBIO PESOS POR DÓLAR DE EE. UU. (2)							
3	PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)							
4 (+)	ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (3)							
5 (+)	COSTOS PORTUARIOS EN PESOS (4)							
	DERECHOS EN PUERTO							
	BODEGAJE							
	CARGUE Y DESCARGUE							
6 (+)	FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (5)							
	VALOR TRANSPORTE PESOS \$/Kg							
	SEGURO NACIONAL PESOS \$/Kg							
7 (+)	GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DÍAS DE FINANCIACIÓN:) (6)							
	COMISION DE GIRO							
	COMISION CARTA DE CREDITO							
	INTERESES CARTA DE CREDITO							
	VALOR APERTURA							
	INTERESES DE FINANCIACION							
8 (+)	COSTOS DE TRAMITES EN PESOS (7)							
	TARIFA AGENTE DE ADUANAS							
	GASTOS DE DOCUMENTACION							
9	PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)							
10	MARGEN DE UTILIDAD (8)							
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA (9)							
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO (10)							

NOTAS:
Los datos requeridos son en términos unitarios (según unidad de medida usual del producto de que se trate)
Complemente las siguientes notas aclaratorias con la explicación acerca de la fuente, composición y detalles metodológicos de cálculo para cada rubro, teniendo en cuenta el número de llamado de atención correspondiente a cada uno de ellos.
*Si es comercializador, indique la ciudad en donde su cliente recibe la mercancía; si es transformador del producto en cuestión, indique la ciudad de domicilio de la empresa.
(1) Precio CIF en dólares se obtiene dividiendo el valor CIF entre las cantidades para cada período, según cifras DIAN
(2) El tipo de cambio debe corresponder al promedio ponderado de las tasas de cambio realmente aplicadas a cada liquidación de importación. Este promedio se obtiene multiplicando la tasa de cambio por el valor CIF en dólares de la importación correspondiente; se suman los resultados de esas multiplicaciones y la cifra obtenida de esa suma se divide entre el valor CIF de las importaciones totales del período de que se trate.
(3) El arancel corresponde al promedio ponderado de los aranceles realmente pagados en cada período. Este promedio se obtiene dividiendo el total de aranceles pagados entre las cantidades totales importadas para cada período.
(4) Dentro de este rubro incluya el promedio ponderado de los derechos en puerto, cargue y descargue, bodegaje en puerto, y todos aquellos gastos que tengan que ver con la permanencia y manipulación de la mercancía en el puerto. Este promedio se calcula dividiendo el total de todos esos conceptos realmente pagados, entre las cantidades totales importadas para cada período.
(5) Corresponde al promedio ponderado de los fletes y seguros realmente pagados; se obtiene dividiendo el valor total de esos conceptos entre las cantidades totales importadas para cada período.

para cada periodo.

(6) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral anterior), de conceptos tales como comisión de giro, comisión de carta de crédito, intereses de carta de crédito, intereses de financiación, diferencia en cambio, etc.

(7) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral 5), de conceptos tales como la comisión del agente de aduana, gastos en documentación, etc.

(8) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Se calcula así: valores del renglón 12 menos valores del renglón 11, menos valores del renglón 9 en cada columna.

(9) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Corresponde al promedio ponderado del IVA total liquidado en las ventas del producto. Este promedio se calcula de forma similar a lo indicado en el numeral 5 de estas notas.

(10) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Este precio corresponde al precio promedio obtenido dividiendo el valor de las ventas entre el volumen de las mismas para cada período. Especifique las condiciones de venta del producto (en bodega del cliente, en bodega del importador, en puerto, etc.).

Leidy Johanna Paramo Cadena

De: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont
Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2024 1:45 p. m.
Para: Leidy Johanna Paramo Cadena
Asunto: RV: RESPUESTA PARTIDA ARANCELARIA 4802.56.90 PAPELERIA CUCUTA S.A.S
Datos adjuntos: SOCIEDAD PAPELERÍA CÚCUTA SAS RESPUESTA AL CUESTIONARIO (1).docx;
CuadroPrecioImportacionBrasil-SPC (1).xlsx

Leidy, por favor cargar al expediente de papel fotocopia.

Cordial saludo,

ARANTXA IGUARAN
Subdirección de Practicas Comerciales
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
aiguaran@mincit.gov.co
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
(571) 6067676 ext. 2353
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>
Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 12:11
Para: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont <mguerra@mincit.gov.co>; Sandra Milena Acosta Roa <sacosta@mincit.gov.co>; Rafael Augusto Ordoñez Rojas -Cont <rordonez@mincit.gov.co>; Yesid Calderón Castellanos -Cont <ycalderon@mincit.gov.co>
Asunto: RV: RESPUESTA PARTIDA ARANCELARIA 4802.56.90 PAPELERIA CUCUTA S.A.S

Buenas tardes estimados, PSI y fines pertinentes. Favor revisar especialmente las solicitudes probatorias.
Cordialmente:



**Comercio,
Industria y Turismo**



Coordinador Grupo
Salvaguardias Aranceles
y Comercio Exterior
**Carlos Andrés Camacho
Nieto**
ccamacho@mincit.gov.co
Teléfono: (+57) 601
6067676 ext. 2225/1694
Subdirección de
Prácticas Comerciales

Calle 28 No. 13 A – 15
Piso 16
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

*ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario.
La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.
Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo*

De: Papelería Cúcuta <papeleriacucutasas@hotmail.com>

Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 11:57 a. m.

Para: info <info@mincit.gov.co>; Diana Marcela Pinzon Sierra <dpinzons@mincit.gov.co>; Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>

Asunto: RESPUESTA PARTIDA ARANCELARIA 4802.56.90 PAPELERIA CUCUTA S.A.S

Buenos días,

Adjunto respuesta solicitada.

Gracias

Bogotá D. C., septiembre 3 de 2024

Señores

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN DE PRACTICAS COMERCIALES

NIT. 830.115.297-6

E mail: info@mincit.gov.co / dpinzons@mincit.gov.co / ccamacho@mincit.gov.co

Calle 28 Nro. 13 A – 15

Ciudad. –

1

REFERENCIA. INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING
PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA – PARTIDA ARANCELARIA 4802.56.90.00
PAIS DE ORIGEN: BRASIL

ASUNTO. CONTESTACIÓN AL CUESTIONARIO

Cordial saludo,

YOVAN CAMILO DUQUE SOTO, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70695683, expedida en la ciudad de Santuario (Antioquia), en mi calidad de representante legal de la sociedad **PAPELERÍA CÚCUTA SAS**, NIT. 811023037 - 3, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, inscrita en la cámara de comercio de Medellín, registro número 3963 de fecha 24 de abril del 2000¹, presento respuesta a su cuestionario.

En atención al cuestionario que nos fue notificado, y en cumplimiento estricto al contenido de la resolución 205 de julio 16 de 2024 expedida por la Dirección de Comercio Exterior, a través de la cual dispuso la apertura de investigación por dumping a las importaciones de papel fotocopia clasificadas por la subpartida arancelaria 4802.56.90.00 originarias de Brasil, me permito dar contestación a cada una de las preguntas en él contenidas, de manera completa, con documentos adjuntos de soporte que en cada caso se indica respecto de la información aportada, y para que se les dé la calidad y se admitan como prueba documental al interior del proceso adelantado en sus dependencias.

¹ Constituida por escritura pública 418 de marzo 6 de 2000, aclarada por Escritura pública 743 de abril 24 de 2020, juntas de la notaría diez del círculo notarial de Medellín, inscritas en la cámara de comercio el 28 de abril de 2000, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada

En el entendido que las investigaciones por DUMPING que adelanta su despacho deben ser adelantadas en interés general, como parte interesada nos sumamos a su esfuerzo, aportando con la mayor claridad y soportes la información requerida y la que en adelante sea necesaria, con la comprensión que en efecto, la imposición de derechos anti- DUMPING solo sería posible tomando en consideración el interés público con propósito correctivo y preventivo frente a la ocurrencia del daño importante, de la amenaza de daño importante o del retraso importante de una rama de producción nacional siempre que existe relación con la práctica desleal de DUMPING; consideramos que no será necesario ninguna medida de este tipo, ya que no hay un daño o amenaza indicados, y su despacho podrá decantar que en esta solicitud media un interés privado, muy particular de CARVAJAL y su conglomerado empresarial, pero no necesariamente para la defensa del interés general, incluso que el riesgo sería otro diferente, que el solicitante podría ejercer un monopolio en detrimento del interés general y en afectación directa a los consumidores en todos sus niveles.

1.1 En primer lugar, para definir el producto objeto de investigación, y determinar su similitud, bajo los criterios indicados por el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, que comparó papel fotocopia de impresión o papel bond importado de Brasil y el fabricado por Carvajal Pulpa y Papel SAS ZFPE, para mayor precisión hicimos consulta al arancel de aduanas DIAN, respecto de las mercancías clasificadas por la subpartida arancelaria 4802.56.90.00 (Anexo 1), definida por el Decreto 2153 de dic.16 de 2016, el Decreto 4589 de dic.27 de 2006, y, la Circular Andina 766 de nov.25 de 2011 de la Comunidad Andina de Naciones.

DATOS GENERALES					
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta
ARIAN	4802.56.90.00			01-ene-2007	...
Descripción	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 48.01 a 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja). - Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra: - - De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: - - - Los demás			01-ene-2007	...
Unidad física	ka - Kiloaramo			01-ene-2007	...

Este producto se encuentra bajo régimen de comercio de libre importación; presenta gravamen arancelario del 15% así definido por el Decreto 2153 de dic.16 de 2016, derogado por el Decreto 1881 de dic.30 de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; I.V.A. del 19 % según Decreto 1819 de dic.29 de 2016, y finalmente, con gravámenes especiales así: 001-Acuerdo de Cartagena – Código 014 MERCOSUR con gravamen 0.0% e índice 0.0% desde ene.1 de 2015 como se indica en Decreto 141 de enero 26 de 2005; y, 051-Preferencia Arancelaria Regional (PAR) PARA Argentina y Brasil con gravamen 13.20% e índice 88.00% desde ene.1 de 2007 (Ver anexo Uno).

MEDIDAS			
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Trá
Gravamen			
IVA			
Otras tarifas generales			
Gravámenes por acuerdos internacionales			
Medidas de protección comercial			
Régimen de comercio			
Bienes de capital			
Índice Alfabético Arancelario			
Notas de nomenclatura			
Correlativas por apertura			
Correlativas por cierre			
Requisitos Específicos de Origen (REO)			
Documentos soporte			
Características especiales			

1.2 Respecto de la Confidencialidad de la Información que presentamos en este documento de respuesta, me permito manifestar: ninguno de ellos tiene carácter de confidencial, en ella se observa, contiene información de nuestra empresa y operación comercial, en consecuencia, no es necesario remitirle a su despacho resúmenes no confidenciales. En igual sentido, y tal como se ha solicitado, la información, datos, pruebas y demás documentos aportados se presentan en versión pública, y aquella que corresponde a información contable y financiera se encuentra avalada por nuestro contador.

De los documentos e información presentados, de ellos podrá evidenciar, que nuestra empresa está debidamente constituida y registrada, realizamos una actividad lícita, en ejercicio de nuestro objeto social, que somos un renglón de la economía que igualmente aportamos valor significativo, pagamos tributos y realizamos los procesos de comercio exterior con el lleno de los requisitos generales y específicos de acuerdo al tratamiento arancelario que corresponde a las mercancías objeto de verificación en este trámite.

La información solicitada, indicada en el numeral 1.1 de las instrucciones para el diligenciamiento, corresponde exclusivamente a la partida arancelaria 4802.56.90.00, y tal como lo solicitó su despacho, para efectos del cálculo del margen antidumping para el periodo objeto de análisis comprendido del 10 de mayo de 2023 al 9 de mayo de 2024, enmarcado dentro de los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de investigación.

2. Información general de la empresa:

2.1 Identificación:

RAZÓN SOCIAL: Papelería Cúcuta SAS

NIT.: 811023037 - 3

TIPO DE SOCIEDAD: Sociedad por acciones simplificada

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: 4761

Productos: Artículos de papelería y oficina

OBJETO SOCIAL: la compra, Importación y venta de mercancías extranjeras, y la compra distribución y venta de mercancías nacionales, especialmente, todo lo que tenga que ver con papelería y sus afines, pero la sociedad podrá también ocuparse de cualesquiera otros actos o contratos lícitos, sean o no de comercio, inclusive los que tengan por finalidad permitirle el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones que contraiga adquirir enajenar permutar, arrendar y gravar inmuebles y muebles Dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses de personas naturales o jurídicas Girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, avalar y negociar títulos valores o aceptarlos en pago.

REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre: **YOVAN CAMILO DUQUE SOTO**

Dirección: CR 54 46 22

Ciudad. Medellín

Teléfono: 6043220325

Correo Electrónico: papeleriacucutasas@hotmail.com

Persona de contacto para efectos de la investigación: YOVAN CAMILO DUQUE SOTO

CONDICIÓN DE LA EMPRESA: Activa ☒ en liquidación ☐ otro ☐

LA EMPRESA **NO** EPRESENTA LOS INTERESES COMERCIALES DE OTRA FIRMA

Naturaleza de la relación: NA

Comisiones pactadas (porcentajes o cuantías): NA

Acuerdos y condiciones comerciales: NA

2.2 otros aspectos:

DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL:

Accionistas: Participación en el capital social (cámara y comercio)

Nombre del Accionista	No. De Acciones
MARÍA MARGOTH MORENO HIGUITA	25%
FREDY ARMANDO SOTO DUQUE	25%
YOVAN CAMILO DUQUE SOTO	50%

La empresa **NO** tiene participación en otras compañías dedicadas a la producción, exportación o comercialización del producto investigado.

ESTRUCTURA COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA:

De acuerdo a lo previsto en el art. 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015, y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es PEQUEÑA. La sociedad por acciones simplificada tiene una vigencia hasta el día 6 de marzo de 2030; cuenta con dos establecimientos de comercio ubicados en la ciudad de Medellín, el primero: Papelería Cúcuta, con matrícula número 21-327306-02 de abril 28 de 2000, categoría: establecimiento principal en la carrera 54 Nro. 46-22; segundo: Papelería Cúcuta 1 SAS, con matrícula número 21-801370-02 de agosto 15 de 2024, categoría: Establecimiento – Principal en la carrera 57 A Nro. 45 A – 21.

Subsidiarias: NA

Filiales: NA

Personas naturales o jurídicas asociados y/o vinculadas y la descripción de cada una: NA

2.3 Sistemas de distribución:

Canales de distribución en el mercado interno (distribuidores, fabricantes, consumidores finales): La empresa realiza la comercialización de productos al por mayor y al detal, a través de sus establecimientos de comercio propios, en dos locales ubicados en la ciudad de Medellín; almacena en sus propias bodegas. Diagrama de flujo: Anexo 6

Papelería Cúcuta, comercializa productos de oficina, artículos de papelería, útiles escolares y todos sus afines al por mayor y detal; que llegan al mercado a través de puntos de ventas y vendedores externos, en diferentes formas del país.

3. PRODUCTO INVESTIGADO:

De acuerdo a la ficha de SUZANO (Anexo 2), tenemos que el producto importado objeto de investigación reúne las siguientes Características:

Report® Premium



6



Descrição
Description
Papel reprográfico alcalino.
High quality alkaline woodfree paper.

Principais Usos
Main Uses
Pra ser usado em copiadoras e impressoras laser e jato de tinta.
For copiers, laser and jet printers.

Gramatura / Grammage	Norma Ref. Standard	Unidade Unit	75		80		90	
			N	T	N	T	N	T
Gramatura / Grammage	ISO 536	g/m²	75	± 3,0	80	± 3,2	90	± 3,6
Espessura / Thickness	ISO 534	micra	97	± 5,0	101	± 5,0	117	± 6,0
Opacidade / Opacity	ISO 2471	%	90	MIN 88	92	MIN 90	94	MIN 92
Branco CIE / CIE Whiteness	ISO 11475	nº	160	± 3	160	± 3,0	160	± 3
Alvura ISO (C / 2°) / ISO Brightness (C / 2°)	ISO 2470	%	98	MIN 96	98	MIN 96	98	MIN 96
Aspereza Bendtsen / Bendtsen Roughness	ISO 8791/2	ml/min	145	± 85	145	± 85	145	± 85

N = Nominal

T = Tolerância / Tolerance

Norma Ref = Norma de referência

Standard = Reference method

N = Nominal

T = Tolerância / Tolerance

Norma Ref = Norma de referência

Standard = Reference method

• Unidade de fabricação / Mill: LIMEIRA

• Condições de ensaios: 23°C / 50% UR (de acordo com a ISO 187). Tolerâncias: baseadas em 95% do intervalo de confiança, aplicadas para média da resma. Para verificação, a média deve ser calculada em 5 medições de amostras escolhidas aleatoriamente na resma. Deverá estar dentro do limite especificado ao menos 19 das 20 resmas analisadas. / Test climate conditions: 23°C / 50% RH (according to ISO 187). Tolerances: based upon 95% confidence limits, apply to ream average. In order to verify, ream average shall be based on 5 single measurements randomly sampled within the ream. These averages will be for at least 19 of 20 reams within the specification limits.

• Reservamo-nos o direito a alterações / We reserve the right of changing.

• Para aplicações diferentes das citadas acima, entrar em contato com a Suzano. / For applications other than those mentioned above, contact Suzano.





The mark of responsible forestry

3.1 Descripción de las características técnicas del producto importado

Referencias: EPP.04.00010

Usos: Para ser usado en copadoras e impresoras láser y de chorro. Para usos diferentes debe consultar al fabricante.

Características físicas y químicas, y especificaciones técnicas (Porosidad-Blancura-Otras):

- Papel alcalino sin madera de alta calidad.
- Condiciones climáticas de prueba: 23°C / 50% RG (según ISO 187).
- Tolerancias: basadas en límites de confianza del 95%, se aplican a la media de resmas.
- Con el fin de verificar, el promedio de la resma se basará en 5 mediciones individuales muestreadas aleatoriamente dentro de la resma. Estos promedios serán para al menos 19 de 20 resmas dentro de los límites de especificación.

A manera de complemento, en la traducción oficial (Anexo 3) aparece la siguiente información:

7

Suzano Report® Premium [Marca "Report Suzano"] Descripción Papel alcalino sin pasta mecánica Usos Principales Para uso en fotocopadoras, impresoras láser y de chorro.								
Gramaje	Norma Ref. Estándar	Unidad	75		80		90	
			N	T	N	T	N	T
Gramaje	ISO 536	g/m²	75	≥ 72 ≤ 78	80	≥ 76,8 ≤ 83,2	90	≥ 86,4 ≤ 93,6
Espesor	ISO 534	micra	97	≥ 92,2 ≤ 101,9	102	≥ 96,9 ≤ 107,1	117	≥ 111,2 ≤ 122,9
Opacidad	ISO 2471	%	90	≥ 88	92	≥ 90	94	≥ 92
Blancura CIE	ISO 11475	nº	160	≥ 157 ≤ 163	160	≥ 157 ≤ 163	160	≥ 157 ≤ 163
Albura ISO	ISO 2470	%	98	≥ 96	98	≥ 96	98	≥ 96
Aspereza Bendtsen	ISO 8791/2	ml/min	145	≥ 60 ≤ 230	145	≥ 60 ≤ 230	170	≥ 60 ≤ 280

N = Nominal **T = Tolerancia** **Norma Ref. = Norma de Referencia** **Estándar = Metodo de Referencia**

- Planta de producción: SUZANO
- Condiciones de prueba: 23°C / 50% UR (según la ISO 187). Tolerancias: basadas en 95% del intervalo de confianza, aplicadas para el promedio de la resma. Para verificación, el promedio se debe calcular en 5 mediciones de muestras elegidas aleatoriamente en la resma. Estos promedios serán para al menos 19 de 20 resmas dentro de los límites de especificación.
- Nos reservamos el derecho de cambiar.
- Para aplicaciones distintas a las mencionadas anteriormente, contactar con Suzano.

REFERENCIA: EP.11.02.0008
EXPEDICIÓN: Vitalina 27/04/24
EXPIRACIÓN: 27/04/2025

Presentación:

- Ficha técnica (ver anexos 2 y 3)

3.2 Cuadro comparativo de los dos productos diferentes - entre el producto importado y el de producción nacional Ver anexos 4 Ficha técnica Carvajal Pulpa y Papel, y 5 -: El producto importado presenta:

- mejor comportamiento en equipos de alta velocidad: menos atascamiento en máquina.
- menor consumo de tintas por ser el papel brasileño de menor porosidad
- mejor blancura
- Carbono negativo
- Menor impacto al medio ambiente

- Eficiencia en el consumo para los usos certificados



CARVAJAL PULPA Y PAPEL

FICHA TÉCNICA



PRODUCTO : REPROGRAF BLANCO 75 GRS
CÓDIGO : 220007531
FECHA DE EMISIÓN : 01/03/2022
ÚLTIMA REVISIÓN : 18/02/2021

8

Características	Unidades	Método	LÍMITE DE ESPECIFICACIÓN		
			Máximo	Mínimo	Objetivo
BRIGHTNESS ISO	%		93.00	91.00	92.00
CALIBRE	MICRA	T411	107.00	100.00	102.00
CENIZAS	%	T413		16.00	
HOT CURL	MM	ASTM4825	17.00	0.00	5.00
HUMEDAD	%	T412	4.60	3.80	4.30
OPACIDAD TECHNI	% TECH	T425		87.00	
PESO BASICO	GR/M2	T410	77.00	74.00	75.00
RIGIDEZ TAB CD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	1.70	0.70	1.40
RIGIDEZ TAB MD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	3.50	1.70	2.20
TONO AH TECN.	HUNTER	T524	4.00	3.00	3.50
TONO BH TECN	HUNTER	T524	-6.50	-7.50	-7.00

**El papel suministrado en las presentaciones de HOJAS
tiene las siguientes tolerancias**

FORMATO DE LA HOJA en centímetros		TOLERANCIA en milímetros	
LARGO	ANCHO	en el LARGO	en el ANCHO
Largo hasta 100 cm	Ancho hasta 120 cm	- 0,0 a + 2,0 mm	- 0,0 a + 1,0 mm
Largo hasta 130 cm		- 0,0 a + 2,5 mm	
Largo mayor a 130 cm		- 0,0 a + 3,0 mm	

NOTAS

* Se recomienda usar en un tiempo no mayor a seis meses a partir del despacho de la planta de producción. Mantenerlo bajo condiciones óptimas de almacenamiento como son protegido de la humedad ambiental, de la luz solar y de los cambios fuertes de temperatura. En todo momento conservar el empaque original.

* Las fichas técnicas de producto contienen los valores estándares de nuestra producción con sus respectivos rangos de tolerancia. Los datos de producción se consideran que cumplen apropiadamente cuando el 95% de las veces están en el rango dado (95% de la probabilidad), según con la norma técnica Tappi T-1206. Nos reservamos el derecho a la modificación de las tolerancias de las pruebas del papel.

* Las mediciones son realizadas bajo condiciones controladas de temperatura a $23 \pm 2^{\circ}\text{C}$ y Humedad relativa de $50 \pm 5\%$ acorde con la norma técnica Tappi T-402. El usuario es responsable de la seguridad en los procedimientos cuando realice sus propias verificaciones en el producto. Recomendamos que contacte a CARVAJAL Pulpa y Papel - www.propal.com.co si tiene dudas sobre el tipo de uso que le debe dar al producto o sobre la seguridad para las evaluaciones de este.

Papel blanco multipropósito elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar. Excelente calidad y óptimo desempeño en todas las tecnologías de impresión.



Impreso en PROPALOCOTE SBS de 225 gr.

10

USOS



CARACTERÍSTICAS

- Corte exacto hoja a hoja.
- Libre de Polvillo.
- No se deforma, resiste las altas temperaturas del proceso de fotocopiado a dos caras.
- Envoltura resistente a la humedad.
- Tecnología alcalina.
- Excelente opacidad y lisura.
- Compatible con todas las tecnologías de impresión.

ESPECIFICACIONES

FORMATO	DIMENSIONES		PESO	GRAMAJE	BLANCURA	HOJAS X RESMA	RESMAS X CAJA
	cm	pulg					
Carta	21.6 x 27.9	8.5 x 11.0	20 lb	75 gr/m ²	92%	500	10
Oficio	21.6 x 33.0	8.5 x 13.0	20 lb	75 gr/m ²	92%	500	10
A4	21.0 x 29.7	8.3 x 11.7	20 lb	75 gr/m ²	92%	500	10

SELLOS Y CERTIFICACIONES



- 100% libre de cloro elemental.
- Libre de ácido que garantiza durabilidad y permanencia.
- Certificado con Sello Ambiental Colombiano.
- Proceso de producción certificado en gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad Industrial/Salud Ocupacional.
- Producto 100% reciclable, biodegradable y renovable en cortos períodos de tiempo.

3.3 Normas técnicas que cumple el producto objeto de investigación importado por la empresa (ver anexos 2 y 3):
ISO536; ISO534; ISO2471; ISO11475; ISO2470; ISO8791/2

3.4 Factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia, teniendo en cuenta que para el presente examen se utiliza como unidad de medida el kilogramo. NA
Unidades de Tonelada a unidades en resma

4. compras nacionales e importaciones: Información consolidada semestralmente para el periodo del primer semestre de 2021 al primer semestre de 2024

- 4.1 Compras Nacionales: NA
4.2 Importaciones:
4.2.1 Proveedor internacional: Un solo proveedor: SUZANO TRANDING LTD (Brasil). E mail: andret@suzano.com.br

Semestre 2 del 2021			
PAPELARIA CUCUTA SAS	Papel Carta:	Toneladas <u>133.755</u>	Unidades <u>59.200</u>
	Papel oficio:	Toneladas <u>26.928</u>	Unidades <u>10.080</u>
Semestre 1 del 2022			
PAPELARIA CUCUTA SAS	Papel Carta:	Toneladas <u>133.755</u>	Unidades <u>59.200</u>
	Papel oficio:	Toneladas <u>26.928</u>	Unidades <u>10.080</u>
Semestre 1 del 2023			
PAPELARIA CUCUTA SAS	Papel Carta:	Toneladas <u>156.168</u>	Unidades <u>69.120</u>
	Papel oficio:	Toneladas <u>24.684</u>	Unidades <u>9.240</u>
Semestre 2 del 2023			
PAPELARIA CUCUTA SAS	Papel Carta:	Toneladas <u>126.525</u>	Unidades <u>56.000</u>
	Papel oficio:	Toneladas <u>26.928</u>	Unidades <u>10.080</u>
Semestre 1 del 2024			
PAPELARIA CUCUTA SAS	Papel Carta:	Toneladas <u>216.900</u>	Unidades <u>96.000</u>
	Papel oficio:	Toneladas	Unidades

Volumen de las comprar del producto investigado 4802.56.90.00: La totalidad de las importaciones con este proveedor.

4.2.2 Términos de negociación internacional: Los términos de negociación de la operación de comercio exterior, en los que se definieron las responsabilidades del exportador y del importador, es decir, los derechos y obligaciones del comprador y del vendedor, respecto de la mercancía aquí investigada, clasificada por la partida arancelaria **4802.56.90.00**, fue negociada mayoritariamente en términos **CFR** *-el vendedor es responsable de entregar las mercancías en el puerto especificado por el comprador, así como de reservar y pagar el transporte de las mercancías hasta el puerto de destino-*, para la importación de estos productos originarios de Brasil

4.2.3 Los volúmenes nacionalizados entre el primer semestre de 2021 y el primero de 2024 y los costos en Colombia, consolidados semestralmente, en el cuadro de precios para importadores. Para dar respuesta realizamos consulta al formato Excel que se indica aparece publicado en la página donde se encuentra este cuestionario: <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/dumping/investigaciones-antidumping-en-curso/papel-copia-2024>, pero al hacer la consulta no aparece; indica: **“Página web no encontrada...Error 404 | MINCIT - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”**. Al respecto me remito al contenido de las declaraciones de importación y sus documentos de soporte que se indican en el siguiente punto (facturas del proveedor internacional de Brasil: SUZANO TRANDING LTD. 75934981 – 97213509 – 97757707 – 98527619 – 98965374). Adjunto como Anexo 7. Tabla en Excel que contiene: CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

4.2.4 Declaraciones de importación, una por cada semestre, junto con sus anexos solicitados: BL, PAKING LIST, PROFORMA, FACTURAS A LA AGENCIAS DE ADUANAS

2021. Primer semestre Declaración de Importación:

Soportes:

- BL
- PAKING LIST
- PROFORMA
- FACTURA

2021. Segundo semestre Declaración de Importación: 482021000567445-0

Soportes:

- BL HLCUEUR2108COWH3
- PAKING LIST 97213509
- PROFORMA CO202106-PC01
- FACTURA 97213509

2022. Primer semestre Declaración de Importación: 482022000256398-9

Soportes:

- BL HLCUEUR2203FDRW6
- PAKING LIST 97757706
- PROFORMA 202111PC02
- FACTURA 97757706

2022. Segundo semestre Declaración de Importación: _____ Soportes:
BL _____
PAKING LIST _____
PROFORMA _____
FACTURA _____

2023. Primer semestre Declaración de Importación: 482023000093590-7 Soportes:
BL HLCUSS5221282178
PAKING LIST 98527619
PROFORMA 202212PC01
FACTURA 98527619

2023. Segundo semestre Declaración de Importación: 352023000390821-4 Soportes:
BL CUR0259473
PAKING LIST 98965374
PROFORMA 202305PC02
FACTURA 98965374

2024. Primer semestre Declaración de Importación: 482024000091847-6 Soportes:
BL MEDUUO279126
PAKING LIST 75934981
PROFORMA 202310PC04
FACTURA 75934981

4.2.5 **No** existe producto importado bajo la subpartida 4802.56.90.00 diferentes a los elaborados por la rama de producción nacional objeto del presente examen, no se remite en consecuencia declaraciones de importación a ellos relacionados, ni factura comercial correspondiente a la transacción o cualquier otro documento que permita la verificación de la información para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 y el primero de 2024.

4.2.6 Relación de las solicitudes de compra pendientes de embarque hacia Colombia: Ninguna.

FECHA PREVISTA DE EMBARQUE: N.A.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: N.A.

CANTIDAD A DESPACHAR Y VALOR: N.A.

PORCENTAJE DE DESCUENTO (SILO HAY): N.A.

VALOR ABSOLUTO DEL DESCUENTO (SI LO HAY): N. A.

VALOR NETO DE LA TRANSACCIÓN: N. A.

PLAZO DE PAGO EN DÍAS: N. A.

TERMINOS DE DESPACHO (CIF – FAS – FOB - OTRO): N. A.

5. PRECIO DE VENTA EN COLOMBIA

5.1 El producto importado **NO** es sometido a operaciones destinadas a cambiar las condiciones antes de su venta, **NO** se hacen cambios a su composición física o apariencia del producto, o a su presentación, cantidad, forma, tamaño. El producto llega listo para su comercialización y así llega al consumidor final, a nuestros clientes.

5.2 Respecto del precio unitario de venta en el mercado nacional no existe lista de precios, estos se regulan por la demanda y las condiciones en que se negocia, ello depende de cantidades por venta, donde se pueden aplicar descuentos por volumen; si se trata de un cliente de punto de venta o es un cliente institucional, en cada caso la generación de valor es diferente. El precio se fija dependiendo de la naturaleza del cliente o del tipo de negocio en que se comercializa el producto (oferta-demanda).

5.3 Los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y/o por el mercado; en estos casos, los precios se determinan con base al precio fijado por el líder del mercado, en este caso PROPAL, a través de DISPAPALES, esto es así porque CARVAJAL maneja más del 70% del mercado, ello le permite definir los términos y condiciones, entre ellas fija precio en el mercado y nos vemos sometidos a tales condiciones.

En desarrollo de nuestro objeto social, en concreto de nuestra línea de negocio, utilizamos diferentes canales de venta, que nos permiten llegar a cada mercado, a nuestros diferentes tipos de clientes, que podemos clasificar entonces por flete, cantidad y plazo de pago. Ello me permita ratificar, en cada caso la generación de valor para el producto está definida por cada mercado al que les ofrecemos los productos.

Además, existen variables que debemos considerar para lograr una negociación y venta favorable para las partes, entre ellas la tasa de cambio, si el negocio es a largo plazo, lead time, entre otras.

5.4 Respecto de **ventas a través de clientes relacionados** (filial de nuestra empresa), en este momento no existe ninguno, en consecuencia, no existe un valor distinto aplicado a su favor. N.A.

5.7 Respecto de los cinco principales clientes, los relacionamos los más importantes por cada semestre solicitado de la siguiente manera:

2021. Primer semestre

1. Nombre DISTRIBUCIONES EL RIO SAS
 Dirección CALLE 46 N 54 28 CC TORRE ASIA LOCAL 401
 Ciudad Medellín
 Teléfono 5220920
 Correo electrónico facturacion@papeleriaelrio.com
 Volumen y el valor del producto investigado adquirido en el semestre
 Volumen 8.230 Unidades
 Valor producto adquirido \$ 70.568.000
2. Nombre DISTRIBUCIONES FARGO S.A.S

Dirección CRA 56 No 48 - 23

Ciudad Medellín

Teléfono 4480019

Correo electrónico recepcionfargo@gmail.com

Volumen 9.000 Unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 74.018.000

3. Nombre COMERCIALIZADORA PANAFARGO S.A.S

Dirección CRA 55 N 48 38 CENTRO

Ciudad Medellín

Teléfono: 4449080

Correo electrónico: cartera@panafargo.com

Volumen 2.300 Unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 21.132.000

4. Nombre: LIGHT HOUSE SUMINISTRO EMPRESARIAL S.A.S

Dirección CR 85 N 35 B 105

Ciudad Medellín - Teléfono 3052530446

Correo electrónico lhousesuministros@gmail.com

Volumen 3.250 Unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 28.040.000

5. Nombre PAPELERIA EL CID S.A.S.

Dirección CR 51 2 SUR 38

Ciudad Medellín

Teléfono 3054566988

Correo electrónico facturas@papelcid.com

Volumen 4.600 Unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 46.244.000

2021. Segundo semestre

1. Nombre LOZANO MARULANDA VICTOR HUGO

Dirección CRA 50 N 86 39 GUAYABAL LA RAYA PAPELERIA ZIGGY

Ciudad Medellín

Teléfono 231 85 86

Correo electrónico viktorlozano@gmail.com

Volumen 600

valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 7.200.000

2. Nombre INVERSIONES GUZMANGO SAS ZOMAC

Dirección CRA SEPTIMA NO 30 56 BARRIO TOMAS PEREZ PAPELERIA CRISTAL

Ciudad Quibdó

- Teléfono 314 504 92 10
 Correo electrónico recepcion@misfacturas.com.co
 Volumen 500 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 5.750.000
3. Nombre CORPORACION UNIDAD SOCIAL
 Dirección CR 28 C 38D 69 BR. MILAGROSA CRA 28B NO 38F 05
 Ciudad Medellín
 Teléfono 3043616927
 Correo corporacionunidadsocial.1@gmail.com
 Volumen 400 unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 4.080.000
4. Nombre INVERSIONES YEPES MORALES S.A.S.
 Dirección CRA 51A CALLE 46 N 51 LC 132
 Ciudad Medellín
 Teléfono 5112158
 Correo electrónico papeleria.atlantic88@gmail.com
 Volumen 300 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 3.060.000
5. Nombre QUIROZ LONDOÑO NATALIA CRISTINA
 Dirección CALLE 81A 52A35 PISO2 ITAGUI CLLE 80 NO 57 16 STA MARIA ITAGUI
 Ciudad ITAGUI
 Teléfono 3194751219
 Correo electrónico cris9271@hotmail.com
 Volumen 200 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 2.160.000

2022. Primer semestre

1. Nombre MEDINA GELVEZ DISTRIBUCIONES S.A.S
 Dirección CR 45 A 67 B 101 IN 126
 Ciudad Itagüí
 Teléfono 4445184
 Correo electrónico medinagelvez@gmail.com
 Volumen 30 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 408.000
2. Nombre SUMINISTROS MEJIA GAVIRIA S.A.S
 Dirección CRA 49 61 SUR 540 BG 114 UN DE BODEGAS LA REGIONAL PH
 Ciudad SABANETA
 Teléfono 4444385

- Correo electrónico compras@sumimega.com
 Volumen 5.700 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 76.516.890
3. Nombre VALENCIA CORDOBA DIONICIO
 Dirección CRA 5 N 29 26
 Ciudad QUIBDO
 Teléfono 3103573290
 Correo electrónico dioniciovc@gmail.com
 Volumen 620 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 8.660.000
4. Nombre ANGEL BERNAL RUBEN DARIO
 Dirección CLLE 20 N 20 84
 Ciudad LA CEJA
 Teléfono 5530493
 Correo electrónico lagarantia01@hotmail.com
 Volumen 1.300 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 17.960.000
5. Nombre GARCIA CORDOBA IDALMY REGINA
 Dirección CRA 5 N 29 52 BRR CESAR CONTO
 Ciudad QUIBDO
 Teléfono 6713582
 Correo electrónico IDALGACO@HOTMAIL.COM
 Volumen 1.200 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 17.310.000

2022. Segundo semestre

1. Nombre EL PUNTO CADENA S.A.S
 Dirección CR 64 N 35 19 ITAGUI DITAIRES
 Ciudad MEDELLIN
 Teléfono 3206956558
 Correo electrónico efacturacion@elpunto.com.co
 Volumen 4.275 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 58.936.763
2. Nombre HH EVENTOS Y SERVICIOS SAS
 Dirección CRA 51 41 122 SECTOR ALPUJARRA
 Ciudad MEDELLIN
 Teléfono 320 769 18 11

- Correo electrónico hhimpresos@gmail.com
 Volumen 568 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 7.838.400
3. Nombre M & V INVERSIONES S.A.S CONFIANZA AL INVERTIR "GOLD FIRM PACIFIC"
 Dirección CL 28 8 29 CHOCP
 Ciudad QUIBDO
 Teléfono 3508820758
 Correo electrónico mvcontables@gmail.com
 Volumen 1.098 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 17.947.200
4. Nombre MUNICIPIO DE REMEDIOS
 Dirección KR 11 596126 COLISEO MUNICIPAL CALLE EL RETIRO
 Ciudad REMEDIOS
 Teléfono (604) 8303130
 Correo electrónico contactenos@remedios-antioquia.gov.co
 Volumen 500 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 12.650.000
5. Nombre GOMEZ ARISTIZABAL ELDA NUBIA
 Dirección CLLE 46 No 54 - 54
 Ciudad MEDELLIN
 Teléfono 5116672
 Correo electrónico sumiinsumos@hotmail.com
 Volumen 500 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 8.000.000

2023. Primer semestre

1. Nombre SUMINISTROS Y SU COMUNICACION S.A.S
 Dirección CRA 66 NO 42 79
 Ciudad MEDELLIN
 Teléfono 434 02 10
 Correo electrónico contactenos@sucomunicacion.com
 Volumen 2.103 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 35.823.000
2. Nombre WILCHES RIVERA KLEIBER
 Dirección CLLE 16 CRA 22 N 16 50 BRR SAN BERNARDO
 Ciudad MONTELIBANO
 Teléfono 3012168281

- Correo electrónico kleiber241993@gmail.com
 Volumen 500 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 8.500.000
3. Nombre CACHARRERIA Y PAPELERIA EL GRAN PORTAL DE LA ONCE SAS
 Dirección CALLE 11 N 11 86 BOGOTA
 Ciudad BOGOTA D.C.
 Teléfono 2832995
 Correo electrónico cgranportal@hotmail.com
 Volumen 500 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 8.500.000
4. Nombre PAPELERIA ANTIOQUIA SAS
 Dirección CRA 12 N 11 40 BRR SAN VICTORINO
 Ciudad BOGOTA D.C.
 Teléfono 3423147
 Correo electrónico pantioquia@hotmail.com
 Volumen 500 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 8.500.000
5. Nombre DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA ANTIOQUIA SAS
 Dirección CR 20 10 61 P 1
 Ciudad BOGOTA D.C.
 Teléfono 3024617604
 Correo electrónico distriantioquia@hotmail.com
 Volumen 500 unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 8.500.000

2023. Segundo semestre

1. Nombre UNIÓN TEMPORAL PAPELERIA 2023
 Dirección CRA 3 27 10 BRR ROMA
 Ciudad QUIBDO
 Teléfono 3105154431
 Correo electrónico inverdesarrollomya2022@outlook.com
 Volumen 610 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 10.675.000
2. Nombre PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA SA
 Dirección CLL 54 NO 4627 PISO 7
 Ciudad MEDELLIN
 Teléfono 3221125 313

- Correo electrónico 900038926@factureinbox.co
 Volumen 2.704 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 40.097.600
3. Nombre MUNICIPIO DE FREDONIA
 Dirección CALLE 50 N 5058
 Ciudad FREDONIA
 Teléfono 8401264
 Correo electrónico contactanos@fredonia-antioquia.gov.co
 Volumen 500 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 10.450.000
4. Nombre COOPERATIVA COLANTA
 Dirección CALL 74 N 64A 51
 Ciudad MEDELLIN
 Teléfono 6044455555
 Correo electrónico recepcionfe@colanta.com.co
 Volumen 3.050 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 65.331.000
5. Nombre TEREBOTERO PROMOCIONALES S.A.S.
 Dirección CR 30 NO 279 INTERIOR 106 URBANIZACION LA ESCOPETERIA POBLADO MEDELLIN
 Ciudad MEDELLIN
 Teléfono 3146325822
 Correo electrónico comercial@tereboteropromocionales.com
 Volumen 378 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 6.426.000

2024. Primer semestre

1. Nombre ARQUILAVP S.A.S
 Dirección CRA 20 N 15 24
 Ciudad YARUMAL
 Teléfono 3108484824
 Correo electrónico arquilavp@yahoo.com
 Volumen 350 Unidades
 valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 4.375.000
2. Nombre PAPELERIA Y VARIEDADES MAGIC SAS
 Dirección CRA 55 N 46 64 LC 112 CC MANHATAN PLAZA
 Ciudad MEDELLIN

Teléfono 3002936722v

Correo electrónico papeleriamagic.jj@hotmail.com

Volumen 600 Unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 6.675.000

3. Nombre MUNICIPIO DE BETULIA - ANTIOQUIA

Dirección CARRERA 20 20 14

Ciudad BETULIA

Teléfono 843 66 90

Correo electrónico concejo@betulia-antioquia.gov.co; hacienda@betulia-antioquia.gov.co

Volumen 299 Unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 4.688.320

4. Nombre MUNDOESCOL S.A.S

Dirección CLLE 49 N 54 77 OF 401

Ciudad MEDELLIN

Teléfono 4449308

Correo electrónico MUNDOESCOL@GMAIL.COM

Volumen 280 Unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 3.920.000

5. Nombre GRUPO IMCOIN S.A.S.

Dirección CL 35 36 19 BRR LOS PINOS

Ciudad BARRANCABERMEJA

Teléfono 3008496300

Correo electrónico grupoincoinsas@gmail.com

Volumen 376 Unidades

valor del producto investigado adquirido en el semestre \$ 4.657.200

5.8 De los clientes señalados en el punto 5.7, **NINGUNO** ostentan condiciones especiales en precios y términos de venta.

5.9 De las ventas realizadas, remito las facturas solicitadas, una por mes para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 y el primero de 2024. Se encuentran adjuntos los siguientes documentos:

2021	 ABRIL FE8568  AGOSTO FE11158  DICIEMBRE FE13802  ENERO FE5780  FEBRERO FE6696  JULIO FE10571  JUNIO FE9666  MARZO FE7367  MAYO FE9478  NOVIEMBRE FE13265  OCTUBRE FE12696  SEPTIEMBRE FE11558
2022	 ABRIL FE19263  AGOSTO FE21865  DICIEMBRE FE26521  ENERO FE16151  FEBRERO FE17645  JULIO FE21708  JUNIO FE20830  MARZO FE18304  MAYO FE19662  NOVIEMBRE FE24821  OCTUBRE FE23668  SEPTIEMBRE FE22733

2023	PDF ABRIL FE30607 PDF AGOSTO FE33063 PDF DICIEMBRE FE3435 PDF ENERO FE27912 PDF FEBRERO FE29245 PDF JULIO FE32298 PDF JUNIO FE31681 PDF MARZO FE29860 PDF MAYO FE30837 PDF NOVIEMBRE FE36055 PDF OCTUBRE FE35230 PDF SEPTIEMBRE FE34025
2024	PDF ABRIL FE41913 PDF ENERO FE37715 PDF FEBRERO FE39676 PDF JUNIO FE42954 PDF MARZO FE40496 PDF MAYO FE42740

6. Información adicional relevante
- Aspectos de la calidad del papel importado desde Brasil respecto del producido en el territorio nacional: Mayores beneficios para quien consume el papel importado bajo las siguientes consideraciones:
 - Impresión a altas velocidades
 - Disminución de atascos considerables, en beneficio del consumidor que evita desperdicios de papel y tinta, o consumo de energía y desgaste de la máquina, evita consumo de tiempo innecesario: eficiencia en el proceso de copiado e impresión.
 - Aspectos comerciales a defender:
 - El aislar a Brasil como proveedor, o restringir la importación de este producto desde ese país, o castigar las importaciones procedentes de ese país, que resulta un aliado estratégico y con quien ha desarrollado procesos de complementación económica, por ser un proveedor natural de nuestro país,

deja en posición privilegiada a CARVAJAL, en cabeza de un monopolio, acapara el mercado nacional, en detrimento del consumidor interno; además restringe la actividad económica legal de quienes se ocupan como importadores, se verían relegados o desplazados abruptamente de su actividad, en el entendido que otros países no podrían relevarle como proveedor internacional de este producto, no existen otros países con la oferta competitiva del nivel de Brasil, ninguno lo equipara o supera.

- Remitirnos a las cifras conocidas de exportaciones de PROPAL, permite demostrar que esta empresa crece en exportaciones en perjuicio del mercado local, que se ve relegado a la disponibilidad de producción de estos productos nacionales. Al respecto, frente a una mayor demanda, el mismo PROPAL podría acudir a importar estas mercancías para abastecer el mercado local.
- Respecto de las Importaciones de DISPAPELES, se conoce que por la calidad, y características de su producto, no les es posible posicionar su producto más allá de donde está en este momento, y debe acudir a producto importado, lo que se traduce simplemente en sacarnos del mercado para absorberlo; además, al crecer el nivel de sus exportaciones, DISPAPELES no logra satisfacer la demanda interna en su proporción, es decir, desatiendo a su propia marca y a otros clientes.
- Las estadísticas de exportaciones hacia Estados Unidos y México principalmente, desde Colombia, permiten confirmar el crecimiento en este canal de distribución y comercialización de la empresa CARVAJAL, desatendiendo el mercado local o relegándolo.

7. Solicitud de Práctica de Pruebas:

- Relación de documentos con valor probatorio (documentos que adjuntamos a la presente respuesta)
 - Anexo 1. Consulta de arancel de Aduanas: Partida Arancelaria 4802.56.90.00
 - Anexo 2. Ficha técnica SUZANO
 - Anexo 3. Traducción oficial del idioma portugués a español
 - Anexo 4. Ficha Técnica CARVAJAL PULPA Y PAPEL
 - Anexo 5. Ficha Técnica REPROGRAF
 - Anexo 6. Tabla en Excel: Cálculo del precio promedio ponderado de las importaciones en el mercado nacional
 - Las declaraciones de importación solicitadas con sus documentos de soporte aquí relacionados
 - Las facturas de venta a nuestros clientes en los periodos solicitados
 - Certificado de existencia y representación legal de la empresa
 - Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa
- Solicitud de pruebas

- Establecer mediante solicitudes al productor nacional si PROPAL tiene la capacidad de exportar el producto hacia México y Estados Unidos, y de manera simultánea suministrar cerca de mil ochocientas toneladas que demanda el consumo interno, y que actualmente se importa desde Brasil, con los mismos clientes, y abastecer mayor demanda, por los mismos clientes o por otros que soliciten el producto.

SUSTENTO: Es necesario que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, profundice en el efecto que tendrían sus disposiciones administrativas si llegase a imponer medidas antidumping, que de manera relevante perjudicarían a los importadores, y de forma paralela a los consumidores en el territorio nacional, frente a la imposibilidad de obtener un producto de tan altísima calidad, con precios claramente competitivos; la intervención en este sentido resulta inapropiada, porque restringe el libre comercio, y el desarrollo de empresa, como elemento de orden constitucional claramente protegido.

- Indagar, si el monopolizar el mercado interno le favorece a los productores nacionales, o si caso contrario, la competencia, que se genera por el producto importado desde Brasil, genera un factor de impulso a la industria nacional para precisamente optimizar sus procesos productivos, con inversiones en equipos, tecnologías, capacitación a su personal, en búsqueda de ofrecer un mejor producto a un precio competitivo.

SUSTENTO: Claramente es improcedente la demanda cuando tras bambalinas se advierte la intención de monopolio, de acaparar el mercado nacional, de direccionar a los consumidores a un producto y unas condiciones que solamente favorecen a CARVAJAL como conglomerado empresarial y a su filiales PROPAL, es decir, se debe entonces investigar, si los productores nacionales realmente son dependientes, filiales, o aliados estratégicos de quien ostenta la condición de líder del mercado, y que pretende acapararlo, desplazando o relevando a quienes desarrollan empresa, generan empleo, tributan al Estado colombiano, y generan valor agregado al consumidor interno.

En este sentido, solicitamos que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo verifique la metodología y cálculo de las importaciones por parte de CARVAJAL, que se conozca al interior del expediente, para corroborar frente a cifras reales si por nuestra actividad de importación de este producto generamos alguna afectación a amenaza a la producción nacional del producto investigado

- Establecer, los precios mensuales por fotocopias comparados por los precios de la oferta mundial.

SUSTENTO: Este indicador para verificar si realmente se causa un daño o una potencial amenaza de daño:

- En el entendido que el papel es un COMODITY, se hace necesario indagar por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el comparativo del precio CFR de Brasil, de CFR de Colombia y del precio doméstico.

SUSTENTO: El resolver este interrogante nos permitiría hallar diferencia en la liquidación de PROPAL respecto de los importadores; al respecto debe quedar en claro, que cuando el demandante indica que el producto investigado es similar al importado desde Brasil, está desconociendo o dejando de lado la cualidad que el producto nacional tiene origen en el procesamiento de la caña de azúcar, diferente al de Brasil que viene de corteza de árbol, entonces, si se trata de producto SIMILAR se puede entonces comparar CFR Brasil respecto de el de Colombia.

- Solicitamos que se determine los precios y toneladas de exportación en los mismos periodos indicados en esta investigación para compararlo con los precios domésticos de cada país.

SUSTENTO: Nos permite demostrar que CARVAJAL mantiene los precios por debajo, en mejores condiciones que la de los importadores, incluso para demostrar su real participación en el mercado, que consideramos superior al 70%. Las exportaciones de CARVAJAL, estado por debajo, no afecta los niveles de precios colocados por los productores dominantes, esto sólo evidencia, refleja, su política de precios. A manera de ejemplo: CARVAJAL exportó a Brasil en los últimos años a precios muy por debajo del local, y no por eso la plataforma se cayó (podría decirse que cada uno con su producto, por sus características específicas tiene su propio mercado que no riñe entre ellos).

Véase, CARVAJAL es el dominante en el mercado y ellos mismos dejan caer los precios por la llegada del papel importado, entonces vale preguntarse: ¿Por qué una empresa que podría llegar hasta un 80% de MARKET SHARE, deja caer la plataforma?

Para finalizar quiero agregar, radico con los documentos solicitados y con los aquí indicados en el término concedido. Ahora, en calidad de **parte interesada** como productor nacional del producto similar al que es objeto de investigación en Colombia, y en defensa de los intereses de nuestra empresa y de este renglón de la economía, como una pequeña empresa, veo oportuno indicar que en efecto, la aplicación de medidas antidumping para este asunto que nos ocupa, generarían un perjuicio mayor para el consumo nacional, en el entendido que el peticionario quedaría en una condición de conglomerado dominante, acapararía el mercado, en pocas palabras ejercería un monopolio, que no conviene a los consumidores finales, y que rompería con los procesos de complementación económica que ha pactado nuestro país.

Atentamente,

YOVAN CAMILO DUQUE SOTO

C. C. Nro, 70695683 de Santuario (Antioquia)

Representante legal de la sociedad **PAPELERÍA CÚCUTA SAS**

NIT. 811023037 – 3

DIAN -
MUSICA -
ARANCEL

[Consultas](#)

[Arancel](#)

[General](#)

[Por medidas](#)

[Por código de
nomenclatura](#)

[Estructura
nomenclatura](#)

[Índice
alfabético
arancelario](#)

[Reglas
generales de
la
nomenclatura](#)

[Por texto](#)

Perfil de la mercancía

DATOS GENERALES

Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta
--------------------	------------------------	--------------------	-------------------	-------	-------

ARIAN

4802.56.90.00

01-ene-2007

...



Descripción	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 48.01 ó 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja). - Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra: - - De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: - - - Los demás	01-ene-2007	...
Unidad física	kg - Kilogramo	01-ene-2007	...



MEDIDAS

	Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tráns
	Gravamen			
	IVA			
	Otras tarifas generales			
	Gravámenes por acuerdos internacionales			
	Medidas de protección comercial			
	Régimen de comercio			

	Bienes de capital			
	Índice Alfabético Arancelario			
	Notas de nomenclatura			
	Correlativas por apertura			
	Correlativas por cierre			
	Requisitos Específicos de Origen (REO)			

	Documentos soporte			
	Características especiales			
	Restricciones			
	Restricciones por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
	Tarifas por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
	Modalidades permitidas			

Descripciones de mercancías

Documentos soporte por zona de RAE

Cupos de Mercancia

1



1

Anexo 1. Consulta al Arancel de Aduanas DIAN. Partida arancelaria 4802.56.90.00

**CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL**

PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 4802.56.90.00
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDADES MONETARIAS POR UNIDAD DE MEDIDA (por ej:Kg)
PAIS DE ORIGEN: BRASIL
PRODUCTOS ENTREGADOS EN: PUERTO

		2021		2022		2023		2024
		ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN
1	PRECIO C.I.F EN DÓLARES DE EE. UU. (1)							
	CANTIDAD Toneladas							
	VALOR (CIF US\$)							
2	TIPO DE CAMBIO PESOS POR DÓLAR DE EE. UU. (2)							
3	PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)							
4	(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (3)							
5	(+) COSTOS PORTUARIOS EN PESOS (4)							
	DERECHOS EN PUERTO							
	BODEGAJE							
	CARGUE Y DESCARGUE							
6	(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (5)							
	VALOR TRANSPORTE PESOS \$/Kg							
	SEGURO NACIONAL PESOS \$/Kg							
7	(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:) (6)							
	COMISION DE GIRO							
	COMISION CARTA DE CREDITO							
	INTERESES CARTA DE CREDITO							
	VALOR APERTURA							
	INTERESES DE FINANCIACION							
8	(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS (7)							
	TARIFA AGENTE DE ADUANAS							
	GASTOS DE DOCUMENTACION							
9	PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)							
10	MARGEN DE UTILIDAD (8)							
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA (9)							
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO (10)							

NOTAS:
Los datos requeridos son en términos unitarios (según unidad de medida usual del producto de que se trate)
Complemente las siguientes notas aclaratorias con la explicación acerca de la fuente, composición y detalles metodológicos de cálculo para cada rubro, teniendo en cuenta el número de llamado de atención correspondiente a cada uno de ellos.
*Si es comercializador, indique la ciudad en donde su cliente recibe la mercancía; si es transformador del producto en cuestión, indique la ciudad de domicilio de la empresa.
(1) Precio CIF en dólares se obtiene dividiendo el valor CIF entre las cantidades para cada período, según cifras DIAN
(2) El tipo de cambio debe corresponder al promedio ponderado de las tasas de cambio realmente aplicadas a cada liquidación de importación. Este promedio se obtiene multiplicando la tasa de cambio por el valor CIF en dólares de la importación correspondiente; se suman los resultados de esas multiplicaciones y la cifra obtenida de esa suma se divide entre el valor CIF de las importaciones totales del período de que se trate.
(3) El arancel corresponde al promedio ponderado de los aranceles realmente pagados en cada período. Este promedio se obtiene dividiendo el total de aranceles pagados entre las cantidades totales importadas para cada período.

las cantidades totales importadas para cada período.

(4) Dentro de este rubro incluya el promedio ponderado de los derechos en puerto, cargue y descargue, bodegaje en puerto, y todos aquellos gastos que tengan que ver con la permanencia y manipulación de la mercancía en el puerto. Este promedio se calcula dividiendo el total de todos esos conceptos realmente pagados, entre las cantidades totales importadas para cada período.

(5) Corresponde al promedio ponderado de los fletes y seguros realmente pagados; se obtiene dividiendo el valor total de esos conceptos entre las cantidades totales importadas para cada período.

(6) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral anterior), de conceptos tales como comisión de giro, comisión de carta de crédito, intereses de carta de crédito, intereses de financiación, diferencia en cambio, etc.

(7) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral 5), de conceptos tales como la comisión del agente de aduana, gastos en documentación, etc.

(8) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Se calcula así: valores del renglón 12 menos valores del renglón 11, menos valores del renglón 9 en cada columna.

(9) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Corresponde al promedio ponderado del IVA total liquidado en las ventas del producto. Este promedio se calcula de forma similar a lo indicado en el numeral 5 de estas notas.

(10) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Este precio corresponde al precio promedio obtenido dividiendo el valor de las ventas entre el volumen de las mismas para cada período. Especifique las condiciones de venta del producto (en bodega del cliente, en bodega del importador, en puerto, etc.).

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.695.683**

DUQUE SOTO

APELLIDOS
YOVAN CAMILO

NOMBRES
yovan camilo duque soto

FIRMA



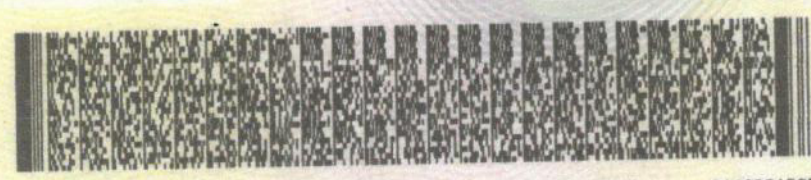
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]

ESTATURA [REDACTED] G.S. RH [REDACTED] SEXO [REDACTED]

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00130445-M-0070695683-20081122 0006598342A 1 2110031535

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/08/2024 - 9:59:45 AM



Recibo No.: 0027028126

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CGjkjIpUacjNapXj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PAPELERIA CUCUTA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 811023037-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-267633-12
Fecha de matrícula: 28 de Abril de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 54 46 22
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: papeleriacucutasas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3220325
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 54 46 22
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: papeleriacucutasas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3220325
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PAPELERIA CUCUTA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027028126

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CGjkjIpUacjNapXj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.418, otorgada en la Notaría 10 de Medellín, del 6 de Marzo del año 2000. Aclarada por Escritura Pública No. 743, del 24 de Abril del año 2000, de la Notaria 10a. de Medellín, inscritas en esta Cámara de Comercio el 28 de Abril, del año 2000, en el libro 9o., folio 567, bajo el No. 3963, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

PAPELERIA CUCUTA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.11 el 02 de enero de 2012, de la Junta General de Socios, registrada en esta Entidad el 26 de marzo de 2012, en el libro 9o., bajo el No.5504, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se identificará así:

PAPELERIA CUCUTA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 06 de 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal, la compra. Importación y venta de mercancías extranjeras, y la compra distribución y venta de mercancías nacionales, especialmente, todo lo que tenga que ver con papelería y sus afines, pero la sociedad podrá también ocuparse de cualesquiera otros actos o contratos lícitos, sean o no de comercio, inclusive los que tengan por finalidad permitirle el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones que contraiga adquirir enajenar permutar, arrendar y gravar inmuebles y muebles Dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses de personas naturales o jurídicas Girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, avalar y negociar títulos valores o aceptarlos en pago.

Ejercer todos los actos de comercio, pudiendo importar, exportar,

Recibo No.: 0027028126

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CGjkjIpUacjNapXj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

participar en licitaciones y actuar por sí misma, o por medio de sus representantes, ante cualesquiera persona naturales o jurídicas, privadas u oficiales o mixtas, así sean nacionales o extranjeras, y en todo lo demás que fuere conducente para el mejor logro de su objeto social.

Abrir, ceder y cancelar cuentas corrientes, de ahorros y capitalización, depósitos rentables o de garantía, así como comprometer y girar.

Formar parte de otras sociedades similares que se propongan objetos semejantes, complementarios o accesorios y que sea de conveniencia para la sociedad.

En definitiva, la compañía podrá efectuar todo dase de actos y celebrar toda clase de contratos que le sean permitidos por las leyes en relación con el objeto determinado y con la naturaleza de su persona jurídica.

Se prohíbe a la sociedad constituirse como garante de cumplimiento de obligaciones diferentes a las propias, a menos que tales sean aprobados por la junta de socios y tengan elación directa con el objeto social.

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA COMPRA Y VENTA DE MERCANCÍAS EXTRANJERAS Y LA COMPRA; DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MERCANCÍAS NACIONALES Y EN ESPECIAL SE DEDICARA A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, ESCRITORIO IMPRESORAS Y ESCÁNER DE OFICINA, PROYECTOS DE TERCERA DIMENSIÓN, ESCÁNER 3D, TINTAS Y CARTUCHOS, RESINAS Y FILAMENTOS, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICAS, TELECOMUNICACIONES COMPUTADORES EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, COMPONENTES REQUERIDOS EN TODA ÁREA TECNOLÓGICA; LA COMERCIALIZACIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA, SOFTWARE Y COMPUTADORES, JUEGOS DIDÁCTICOS PARA LA RECREACIÓN, INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, ARTE, ELEMENTOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS, COMERCIO DE ELECTRODOMÉSTICOS Y MOBILIARIO PARA USO CORPORATIVO Y HOGAR, COMERCIO Y SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA, ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS DE TODOS LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESAS, DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ, REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA

Recibo No.: 0027028126

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CGjkjIpUacjNapXj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIEDAD, CUYA ÚNICA LIMITANTE SERÁ LA LICITUD SEAN O NO DE COMERCIO, INCLUSIVE LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD PERMITIRLE EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS O EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA; ADQUIRIR, ENAJENAR, PERMUTAR, ARRENDAR, Y GRAVAR INMUEBLES Y MUEBLES DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR; CANCELAR AVALAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES O ACEPTARLOS EN PAGO, EJERCER TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO IMPORTAR, EXPORTAR, PARTICIPAR EN LICITACIONES Y ACTUAR POR SI MISMA O POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES ANTE CUALESQUIERA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PRIVADAS, OFICIALES O MIXTAS, ASÍ SEA NACIONALES O EXTRANJERAS, Y EN TODO LO DEMÁS QUE FUERE CONDUCENTE PARA EL MEJOR -LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL, ABRIR, CEDER Y CANCELAR TODAS SUS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS Y CAPITALIZACIÓN, DEPÓSITOS RENTABLES O DE GARANTÍA, ASÍ COMO COMPROMETER, GIRAR, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES SIMILARES QUE SE PROPONGAN OBJETOS SEMEJANTES, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS Y QUE SEA DE CONVENIENCIA PARA LA SOCIEDAD, EN DEFINITIVA LA COMPAÑÍA PODRÁ EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE LE SEAN PERMITIDOS POR LAS LEYES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DETERMINADO CON LA NATURALEZA DE SU PERSONA JURÍDICA SE PROHÍBE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE COMO GARANTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DIFERENTES A LAS PROPIAS, A MENOS QUE LE SEAN APROBADAS POR LA JUNTA DE SOCIOS Y TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$200.000.000,00	400.000	\$500,00
SUSCRITO	\$200.000.000,00	400.000	\$500,00
PAGADO	\$200.000.000,00	400.000	\$500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La dirección y administración de la empresa será ejercida por un (1) Gerente y un (1) Subgerente, el cual reemplazara al gerente en sus faltas.

FACULTADES DEL GERENTE. El Representante Legal ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes:

1. Presentar a la Asamblea de Accionistas informes anuales sobre la marcha de los negocios sociales acompañados de estados financieros de

Recibo No.: 0027028126

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CGjkjIpUacjNapXj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fin de ejercicio con proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas líquidas, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, reformas producidas y demás informes que requiere el máximo órgano social de acuerdo con la ley y los estatutos;

2. Presentar al máximo órgano social un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios;

3. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, presentare los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con el accionista y con los administradores;

4. Cumplir y hacer cumplir los estatutos;

5. Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad;

6. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales;

7. Efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda al máximo órgano social;

8. la celebración de cualquier acto o contrato con terceros.

9. La reforma de los estatutos.

10. La decisión sobre la disolución anticipada de la sociedad.

11. Decretar aumento de capital.

12. Resolver lo relativo a la cesión da acciones.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/08/2024 - 9:59:45 AM



Recibo No.: 0027028126

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CGjkjIpUacjNapXj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. En general llevar a cabo la representación de la sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social que de acuerdo con la Ley comercial se le asignen.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YOVAN CAMILO DUQUE DESIGNACION	70.695.683

Por Acta número 20 del 6 de febrero de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 9 de febrero de 2017, en el libro 9, bajo el número 2553

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA MARGOTH MORENO HIGUITA DESIGNACION	43.342.271
---------------------------------	--	------------

Por Acta número 21 del 30 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de diciembre de 2017, en el libro 9, bajo el número 30495.

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	YOVANA SOTO ZULUAGA DESIGNACION	32,854,776

Por Acta No. 5 del 18 de abril de 2008, de la Junta de Socios, registrado en esta Cámara el 22 de abril de 2008, en el libro 9, bajo el número 5337.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
-----------	-------------

Recibo No.: 0027028126

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CGjkjIpUacjNapXj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EP No.8480 del 29/12/2005 Not.12 Med.	473 del 19/01/2006 del L.IX
EP No.2824 del 17/06/2009 Not.12 Med.	8283 del 19/06/2009 del L.IX
Acta No.11 del 02/01/2012 Junta	5504 del 26/03/2012 del L.IX
Acta No.25 del 22/12/2020 Asamblea	31233 del 30/12/2020 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4761

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	PAPELERIA CUCUTA
Matrícula No.:	21-327306-02
Fecha de Matrícula:	28 de Abril de 2000
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 54 46 22
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	PAPELERIA CUCUTA 1 S.A.S
Matrícula No.:	21-801370-02

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/08/2024 - 9:59:45 AM



Recibo No.: 0027028126

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CGjkjIpUacjNapXj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 15 de Agosto de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 57 A No. 45 A 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$10,370,695,407.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0027028126

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CGjkjIpUacjNapXj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 75934981 CONTIENE 42 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUARENTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97213509 CONTIENE 32 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 97757706 CONTIENE 37 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y SIETE FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98527619 CONTIENE 31 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y UN FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO FACTURA 98965374 CONTIENE 28 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR VEINTI OCHO FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL FACTURA FE8568 CONTIENE 1 FOLIO
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO AGOSTO FACTURA FE11158 CONTIENE 1
FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE
FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO DICIEMBRE FACTURA FE13802 CONTIENE 1
FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE
FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO ABRIL FACTURA FE8568 CONTIENE 1 FOLIO
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO AGOSTO FACTURA FE11158 CONTIENE 1
FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE
FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO DICIEMBRE FACTURA FE13802 CONTIENE 1
FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE
FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO ENERO FACTURA FE5780 CONTIENE 1 FOLIO
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO FEBRERO FACTURA FE6696 CONTIENE 1
FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE
FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO JULIO FACTURA FE10571 CONTIENE 2 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOS FOLIOS.**

**ANEXO JULIO FACTURA FE10571 CONTIENE 2 FOLIOS
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOS FOLIOS.**

**ANEXO JUNIO FACTURA FE9666 CONTIENE 1 FOLIO
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO MARZO FACTURA FE7367 CONTIENE 1 FOLIO
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO MAYO FACTURA FE9478 CONTIENE 1 FOLIO
POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO NOVIEMBRE FACTURA FE13265 CONTIENE 1
FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE
FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**

**ANEXO OCTUBRE FACTURA FE12696 CONTIENE 1
FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE
FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN FOLIO.**